

INFORME MENSUAL

SEPTIEMBRE 1986



Arzobispado de Santiago - Vicaría de la Solidaridad



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Producción: Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 – Casilla 30 D – Santiago de Chile

INDICE

ANALISIS	7
RESUMEN ESTADISTICO	13
EXPOSICION DE HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN EL MES	17
I. Manifestación de protesta los días 4 y 5 de septiembre.....	19
II. Atentado contra el general Pinochet y su comitiva	23
III. Declaración de Estado de Sitio, renovación del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior y del Estado de Emergencia, y otras medidas en relación a Estados de Excepción	31
IV. Detenidos y buscados por Estado de Sitio; suspensión de medios de comunicación.....	35
V. Asesinato de cuatro personas por el "Comando 11 de Septiembre", e intento de secuestro de abogado de la Vicaría de la Solidaridad.....	37
VI. Secuestro de cuatro estudiantes desde automóvil de la Embajada de Holanda	43
VII. Allanamientos de templos y lugares religiosos	47
VIII. Expulsión y detención de sacerdotes.....	51
IX. Presentación del Vicario de la Solidaridad a la Corte Suprema	57
X. Incumplimiento de resoluciones judiciales por la CNI	63
XI. Amenazas y atentados contra abogados que trabajan en derechos humanos en Copiapó	65
XII. Amenazas contra periodistas	67
XIII. Atentado contra vehículo del Obispo de Valdivia	71
XIV. Agresión a balá contra carabinero de guardia en la casa del secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad	73
XV. Encuentro del señor Cardenal Arzobispo con el Presbiterio de Santiago	75
XVI. Detención de profesora alemana en Valdivia, junto a otras personas.....	79
XVII. Seguimiento del proceso de los jóvenes quemados.....	83
XVIII. Hallazgo de arsenales; principales hechos ocurridos en septiembre	85
XIX. Amnistía en caso de detenidos-desaparecidos	89
XX. Recurso de amparo y protección en favor de exiliados retornados, ante medida de empadronamiento anunciado por el general Pinochet.....	93

**RELACION DE SITUACIONES DE VIOLACION
DE DERECHOS HUMANOS.**

	95
1. Arrestos	97
2. Amedrentamientos	172
3. Apremios ilegítimos	187
4. Violencias innecesarias	189
5. Muertes violentas	197
6. Abusos de poder	201
7. Allanamiento a la sede de la institución "Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Excepción" en Valdivia	203
8. Atentados a bienes de la Iglesia en Linares	205
9. Atentado a casa de Obispo de Temuco	207
10. Represión a dirigentes estudiantiles	209
11. Personas heridas por estallido de artefacto explosivo	211
ESTADISTICA GENERAL	213

ANALISIS

ANALISIS

El mes de septiembre se caracterizó por el alto grado de violencia que afectó al país, registrándose la muerte de tres personas en las jornadas de protesta de los días 4 y 5 del mes; la agresión armada contra un funcionario policial que prestaba vigilancia en el hogar de una autoridad de la Vicaría de la Solidaridad; el atentado contra el general Pinochet, con el resultado de cinco miembros de su escolta muertos; el asesinato de cuatro disidentes, en lo que aparece como un acto de venganza de lo anterior; el allanamiento masivo de poblaciones; la aplicación de tortura a un número considerable de detenidos; un atentado a bala contra el Obispo de Valdivia y atentados con artefactos explosivos contra abogados en Copiapó.

La declaración del Estado de Sitio trajo relevantes consecuencias.

Ocurrido el atentado contra la comitiva presidencial se declaró el Estado de Sitio, destinado expresamente a superar la conmoción ocasionada por ese grave hecho. Sin embargo, las consecuencias del Estado de Sitio trascendieron más allá de tales circunstancias y ocasionaron un serio trastorno en las condiciones del país.

En el curso del mes de septiembre se aprecia que el ejercicio de las facultades emanadas del Estado de Sitio se ha dirigido a la persecución de importantes sectores de la población: Iglesia, sectores marginales, políticos, gremiales, de la prensa, de defensa de derechos humanos.

Las principales medidas aplicadas en virtud del Estado de Sitio fueron resumidamente las siguientes:

— detención de dirigentes políticos, tales como Ricardo Lagos, Germán Correa, Pascual Barraza y otros, cuya actividad

pública en este terreno hace difícil pensar su posible vinculación con un atentado como el que originó el Estado de Sitio;

- persecución de dirigentes políticos, quienes no son arrestados pero sí buscados por organismos policiales, personas que también desarrollan una actividad pública ampliamente conocida;
- detención y persecución de personeros de organizaciones humanitarias, como la detención del Presidente de la Comisión Nacional contra la Tortura, la búsqueda por organismos policiales de miembros de la Comisión Chilena de Derechos Humanos; la detención de varios miembros de esta Comisión en provincias;
- allanamientos de parroquias y recintos de Iglesia;
- arresto de sacerdotes y expulsión del territorio nacional de tres de ellos;
- suspensión y censura previa de diversos medios de comunicación identificados con un pensamiento disidente del régimen;
- allanamientos masivos a las poblaciones;
- suspensión de agencias de noticias extranjeras que tienen corresponsales en el país;
- restricciones diversas a las informaciones de prensa y a las reuniones, dictadas a través de bandos militares.

En conclusión, este conjunto de medidas enunciadas no aparece concordante con los hechos que motivaron la dictación del Estado de Sitio; ellas reflejan, más bien, una acción motivada por razones políticas ajenas al mismo, ya que, en general, no se aprecia la forma como ellas pudieran contribuir al esclarecimiento del atentado a la comitiva presidencial o a la prevención de hechos de similar naturaleza en el futuro próximo.

A partir de la declaración del Estado de Sitio se desencadenó un notorio estado de inseguridad en la población.

Además de las medidas gubernamentales señaladas precedentemente, a partir de la declaración del Estado de Sitio ocurrieron hechos, ejecutados por grupos no identificados hasta la fecha, que ocasionaron un estado de inseguridad y temor en la población. Ellos fueron principalmente los siguientes:

- atentados explosivos contra hogares de abogados vinculados a la defensa de derechos humanos en Copiapó;
- asesinato de cuatro opositores, cometidos durante la vigencia del toque de queda, es decir, en horas en que la circulación de personas se encuentra estrictamente vigilada; estos crímenes presentaron características comunes y fueron ejecutados en forma atroz;
- intento de secuestro de un abogado de la Vicaría de la Solidaridad y persecución a otros dos funcionarios de este organismo eclesiástico;
- amenazas contra diversos trabajadores de los medios de prensa.

Lo anteriormente expuesto representa un contrasentido frente a la declaración del Estado de Sitio, que debería, de acuerdo con su finalidad, propender a crear condiciones de seguridad en la población ante una conmoción. Estos hechos refuerzan el carácter represivo del Estado de Sitio declarado este mes, más allá de la investigación del atentado a la comitiva presidencial. Como ocurre regularmente con los actos que afectan a personas disidentes del Gobierno, ninguno de estos últimos hechos ha sido esclarecido ni sus autores identificados.

Igualmente resulta sorprendente la actuación de organismos policiales que concurrieron a los domicilios de diversas personas, aduciendo hacerlo en cumplimiento de decretos de arresto emanados del Ministerio del Interior, en tanto que esta autoridad al momento de informar a los tribunales negó tales circunstancias. Este factor constituyó otro elemento que aumentó el estado de inseguridad, en cuanto no resultaba posible distinguir la acción de grupos policiales regulares de la de bandas criminales; además, ambos grupos se desplazaban en horas del toque de queda.

Se renovaron los estados de Perturbación de la Paz Interior y Emergencia.

A más del Estado de Sitio, en el presente mes siguen vigentes estos regímenes de excepción jurídica, cuyos fundamentos no han sido explicitados. El Poder Ejecutivo se encuentra, en consecuencia, dotado de amplísimas facultades especiales que le permiten suspender y restringir derechos de las personas. La excepcionalidad jurídica ha constituido la condición regular a que se ha sometido al país desde septiembre de 1973.

Las medidas adoptadas en virtud del Estado de Sitio lo fueron al margen de la normativa vigente.

Desde los primeros días del inicio del Estado de Sitio se pudo observar que los organismos judiciales y de seguridad actuaban al margen de la normativa que, incluso en la excepcionalidad, rige en los procedimientos de arrestos, allanamientos, etc.

Tal circunstancia fue representada por el Vicario de la Solidaridad a la Corte Suprema, además de haberse hecho presente el asunto en cada caso particular. En la presentación referida se dio cuenta qué los arrestos efectuados lo fueron sin intimarse ni exhibirse la correspondiente orden de arresto emanada de un funcionario competente. Igualmente, se representó que los agentes aprehensores no se individualizaron adecuadamente, no se proporcionó la información adecuada acerca del lugar de reclusión, no se permitió la visita a los detenidos en los cuartos de la Central Nacional de Informaciones.

Los señalados antecedentes justificaban, en opinión del Vicario de la Solidaridad, la adopción de medidas especiales de parte de la Corte Suprema, como un medio de resguardar los derechos de las personas y su seguridad.

La Central Nacional de Informaciones se negó al cumplimiento de órdenes judiciales.

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió las solicitudes planteadas en diversos recursos de amparo, en cuanto a ordenar la práctica de exámenes médicos a detenidos en cuarteles del organismo de seguridad.

La C.N.I. impidió el cumplimiento de tales resoluciones emanadas de los tribunales superiores de justicia:

La misma situación ocurrió en Concepción, ante similar resolución de la Corte de Apelaciones de esa ciudad.

En numerosos arrestos se denunció la aplicación de extrema violencia contra los afectados.

La violencia aplicada por los agentes aprehensores al momento de efectuar los arrestos, ha sido una de las cuestiones que llamó la atención en el curso del mes.

Así, por ejemplo, ocurrió especialmente en los casos de Guillermo Núñez Palma, Luis Arrué Yáñez, Mario Painevilo, Gabriel Carvajal Salinas, Juan Badilla Pérez, Alfredo Díaz Ascuí, Jorge Rojas Sánchez, Hernán Elgueta del Canto, Luis Zapata Cisterna. En algunos de estos arrestos también tomaron parte efectivos del Ejército.

Se registró un serio aumento de denuncias por torturas.

Los casos de denuncias por torturas conocidos este mes alcanzaron a 33, y entre ellos se cuentan personas detenidas por Investigaciones, Central Nacional de Informaciones, Carabineros. Una detenida por la CNI presentaba muestras evidentes de haber sido drogada; siendo precisamente uno de los casos en que el organismo de seguridad se negó a dar cumplimiento a la resolución emanada de los tribunales de practicarle un examen médico durante su reclusión.

Los relatos de las torturas aplicadas a algunos de los detenidos, revelan la utilización de métodos salvajes y con graves daños y consecuencias para las víctimas, reeditándose procedimientos que no se utilizaban desde hacía tiempo.

La modalidad de los arrestos no se diferencia, en muchos casos, de actos de delincuencia común.

Uno de los arrestados en el curso del presente mes, dueño de una joyería, José Muñoz Rebolledo, intentó defenderse a balazos de su arresto que efectuaban miembros de la CNI, por cuanto éstos simultáneamente abrían la caja fuerte y las vitrinas de las joyas y relojes, en un acto que presentaba todas las características de un asalto al local efectuado por delincuentes comunes.

Se aplicaron medidas contra exiliados retornados al país.

El general Pinochet anunció el empadronamiento de quienes hubieren sido exiliados y se encuentren de regreso en el país. Semejante anuncio se transformó en una realidad. Los Tribunales de Justicia rechazaron un recurso de amparo interpuesto ante semejante anuncio, en el que se reclamaba que ello viola los derechos garantizados en la Constitución Política. A pesar del anuncio público del general Pinochet, conocido por todo el país, el Ministro del Interior informó a los tribunales que no se había dictado ninguna resolución acerca de la materia.

En razón de los antecedentes, el recurso fue rechazado, con el argumento de que el anuncio por sí solo no puede constituir un atentado al derecho a la libertad personal.

Igualmente, en el mes se conoció del arresto de Mario Flores Otero, en dos oportunidades, quien además de ser amenazado, fue interrogado acerca de diversas cuestiones. Flores Otero había regresado al país luego de varios años en el exilio.

La fuerza policial ingresó a diversos recintos universitarios a detener estudiantes.

El número de estudiantes universitarios detenidos este mes es elevado, y una parte muy considerable de ellos lo fue en el interior de los recintos académicos: así ocurrió en la Universidad de Santiago, en la Universidad Técnica Federico Santa María, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile de Valparaíso, en la Universidad de Playa Ancha, en el Pedagógico de Santiago y en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile.

Las fuerzas militares actuaron una vez más en funciones represivas en las calles.

A pesar de los graves sucesos protagonizados por las fuerzas militares en el mes de julio pasado, este mes salieron nuevamente a las calles a cumplir funciones represivas. Y, una vez más, con serias consecuencias para las personas.

Así, por ejemplo, el día 4 de septiembre interceptaron a un grupo de jóvenes, a quienes luego de tener manos arriba contra la pared, dejaron irse con la excepción de Héctor Rojas Pardo. A éste le ordenaron,

después de un rato, que corriese, y encontrándose a cierta distancia los militares le dispararon, impactándole en la espalda, una pierna y un hombro. Su estado de salud era grave y debió ser intervenido quirúrgicamente.

Por otro lado, en el sur del país, Purén, patrullas militares atacaron violentamente diversas comunidades mapuches, haciendo uso de sus armas de fuego, resultando tres mapuches heridos de bala, entre ellos una niña de sólo 12 años de edad.

Numerosos y graves hechos afectaron a la Iglesia.

El mes de septiembre la Iglesia se vio conmocionada por la sucesión de hechos que le afectaron directamente, llevando al Cardenal Arzobispo de Santiago a expresar que nos encontramos en un momento difícil, delicado:

- atentado a bala contra el vehículo del Obispo de Valdivia, Monseñor Alejandro Jiménez.
- arresto de los sacerdotes Pierre Dubois, Daniel Caruette, Jaime Lancelot, Terence Cambias, Thomas Henehan, Jorge Orellana, Carlos Armas Sáez;
- arresto de los misioneros de la Congregación Maryknoll, Ana María Abugettas Saba, José Aguilera Carvajal y Clara García Mayorga.
- expulsión de los sacerdotes Pierre Dubois, Daniel Caruette y Jaime Lancelot;
- allanamientos de las siguientes parroquias y recintos eclesiásticos: Parroquia Nuestra Señora de La Victoria, Parroquia de la Santa Cruz, Parroquia Jesús de Nazaret, Casa de Retiro de las Religiosas Franciscanas Misioneras de María en Linderos, Capilla San Francisco de Asís, casa parroquial de la iglesia Nuestra Señora de la Preciosa Sangre, Casa de Retiro de la Sagrada Familia;
- arrestos de personas que luego fueron interrogadas acerca de sus actividades parroquiales como, por ejemplo, Juan Ortiz Mena y Cristián Ortiz Pavez, guías de catequesis de la Parroquia de la Ascensión del Señor.

Los tribunales de justicia dictaron resolución de sobreseimiento en virtud de la amnistía, en proceso por detenidos desaparecidos.

En el único proceso por desaparición de personas después de su arresto por fuerzas de seguridad del Gobierno, en el que ha sido posible identificar a los responsables, los tribunales de justicia han resuelto revocar las encargatorias de reo dictadas por el Ministro Carlos Cerda, invocando la aplicación de la amnistía decretada en el año 1978.

La resolución en sus aspectos jurídicos resulta reprochable, pero más allá de ello, en términos prácticos significa lo siguiente:

1º. Cierra los caminos judiciales para determinar las responsabilidades criminales envueltas en estos actos, y

2º. Imposibilita averiguar el destino de los detenidos, desconocido hasta el día de hoy.

RESUMEN ESTADISTICO

RESUMEN ESTADISTICO

(Al 30 de septiembre de 1986)

1. ARRESTOS

1.1 Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	142
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	368
Total de arrestos en Santiago	510

1.2 Arrestos en Provincias:

Arrestos individuales:	
Arica	7
Iquique	4
Calama	4
Copiapó	4
Coquimbo	3
Illapel	2
San Felipe	2
Quilpué	2
Viña del Mar	3
Valparaíso	5
Rancagua	1
Talca	1
Hualpencillo, Lota, Coronel	10
Temuco	3
Purén	14
Valdivia	23
La Unión	1
Osorno	4
Puerto Montt	1
Calbuco	5
Ancud	2
Castro	2
Total de arrestos individuales en Provincias	103
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
Arica	21
Iquique	8
Antofagasta	20
Copiapó	9
La Serena	5
La Ligua	2
San Felipe	3
Viña del Mar	10
	13

Valparaíso	193
Curicó	1
Talca	11
Linares	14
Concepción (Talcahuano, Chiguayante, Coronel)	28
Los Angeles	1
Valdivia	34
Ancud	5
Castro	35
Punta Arenas	21
Total de arrestos en manifestaciones colectivas en provincias	420

Total de arrestos en provincias 523

1.3 Total de arrestos en el país 1.033

1.4 Total de arrestos practicados en el curso del año:

	Individuales	Colectivos	Total
En Santiago	613	3.134	3.747
Provincias	364	1.806	2.170
Total	977	4.940	5.917

1.5 Arrestos practicados en el mismo período de los últimos tres años.

	Individuales	Colectivos	Total
Enero - septiembre 1986	977	4.940	5.917
Enero - septiembre 1985	874	2.663	3.537
Enero - septiembre 1984	824	2.012	2.836

1.6 Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un Tribunal acusados por autoridad no judicial de delitos de carácter terroristas.

	Nº detenidos	Procesados	Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista (*)
En el mes	1.033	132	1
En el curso del año	5.917	460	24

(*) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por disposición de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

1.7 Arrestos por estado de Sitio

	Stgo.	Prov.	Total
1.7.1. Decretados en el mes	40	3	43
1.7.2. Acumulados en el transcurso del año 1986	40	3	43
1.7.3. Personas que permanecen arrestadas por Estado de Sitio al último día del mes de septiembre	11	3	14

2. AMEDRENTAMIENTOS (En Santiago)

2.1. Casos denunciados en el mes	196
2.2. Casos denunciados en el año	470

3. APREMIOS ILEGITIMOS (En Santiago) (*)

3.1. Casos denunciados en el mes	33
3.2. Casos denunciados en el año	101

(*) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales.

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS (En Santiago) (*)

	Ocurridas en el mes	Ocurridas en el curso del año
Con resultado de muerte	2	15
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados)	99	375
Con resultado de daños en bienes materiales	1	13
Total	102	403

(*) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

5. MUERTES VIOLENTAS (*)

	Ocurridas en el mes			Ocurridas en el curso del año		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Muertes informadas en enfrentamientos	6	—	6	10	2	12
Muertes producto de violencias innecesarias (**)	2	2	6	15	5	20
Otras muertes	4	—	4	16	3	19
Total	14	2	16	41	10	51

5.1 Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

	Muertes informadas en enfrentamientos			Muertes producto violencias innecesarias (**)			Otras muertes			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero - septiembre 1986 ..	10	2	12	15	5	20	16	3	19	41	10	51
Enero - septiembre 1985 ..	5	2	7	8	2	10	28	8	36	41	12	53
Enero - septiembre 1984 ..	13	10	23	25	3	28	6	4	10	44	17	61

(*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad.

(**) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: violencias innecesarias en Santiago.

6. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Provincias	Santiago	Total
205	458	663

7. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS (En el país)

7.1. Decretadas en el mes	—
7.2. Decretadas en el curso del año	—

8. PRISIONEROS POLITICOS EN CARCEL

	Santiago	Provincias	Total
Procesados	136	208	344
Condenados	31	24	55
Total	167	232	399

**EXPOSICION
DE HECHOS
RELEVANTES
OCURRIDOS
EN EL MES**

I. Manifestación de protesta los días 4 y 5 de septiembre

Desde los días 2 y 3 de julio, oportunidad en que masivamente se llevó a cabo el "Paro Nacional de Actividades" convocado por la Asamblea de la Civilidad, (AC), no se habían efectuado llamados similares por parte de las organizaciones sociales y políticas chilenas.

Con ocasión del 4 de septiembre, fecha en que tradicionalmente cada seis años se elegía Presidente de la República, tales entidades acordaron manifestar su rechazo al régimen militar e insistir en el pronto retorno a la democracia. Sin embargo, a diferencia de oportunidades anteriores, no existió una concertación en los conglomerados políticos y sociales. En efecto, en tanto dirigentes de la Asamblea de la Civilidad llamaron a una Jornada de Reflexión, el Movimiento Democrático Popular y el Comando Nacional de Trabajadores y otras organizaciones sociales y políticas de Izquierda, recogiendo un acuerdo anterior de la Asamblea de la Civilidad efectuado antes del encarcelamiento de sus dirigentes titulares, llamaron a paralizar los días 4 y 5. Por su parte, la Alianza Democrática "concedió la libertad de acción" a los partidos que la integran. En tal contexto la Democracia Cristiana, otros partidos de la Alianza Democrática y algunas organizaciones sociales, plantearon una "Jornada por la Democracia", consistente en la realización de actos internos y repudiando la violencia de cualquier signo.

Además, la CONFECH y FESES acordaron paros estudiantiles para los días 3 y 4 de septiembre; las mujeres, agrupadas en el "Comité por la Vida" llamaron a que la población permaneciera en su casas el día 4.

Tal falta de acuerdo en la convocatoria, entre otros factores, significó que ninguna de las actividades indicadas, se desarrollara de acuerdo a lo que esperaban sus respectivos convocantes. Es así que durante el día 4, se

observó un fuerte ausentismo escolar, entre el 70 y 80%; descenso de la movilización en horas de la tarde principalmente; cierre más temprano de los locales comerciales; al mismo tiempo que la actividad laboral en los centros productivos se efectuó de manera casi absolutamente normal.

Desde tempranas horas se registraron manifestaciones estudiantiles, principalmente en diversos recintos universitarios, como por ejemplo, Campus San Joaquín de la Universidad Católica, en la Universidad Metropolitana, ex Pedagógico y en las facultades de Derecho, Artes y Economía de la Universidad de Chile. En todos estos lugares, luego de efectuarse asambleas estudiantiles, los jóvenes salieron a las calles cercanas y levantaron barricadas.

Igualmente, al mediodía, luego que Carabineros impidiera que grupos de personas cantaran la Canción Nacional en la Plaza de Armas, se registraron incidentes que durante largo rato impidieron el tránsito vehicular por el centro de la capital.

En los sectores poblacionales, específicamente en horas de la noche, tampoco se registró un comportamiento homogéneo, en tanto en algunas poblaciones hubo numerosas barricadas y mitines; en otras —que normalmente tienen "mucho actividad de protesta"— no se efectuaron manifestaciones.

Desde el punto de vista represivo, tanto militares como Carabineros, iniciaron un intenso patrullaje desde el día anterior por la noche. Incluso se registraron detenciones selectivas de dirigentes poblacionales.

En efecto, el 3 de septiembre, en sus respectivos domicilios, fueron detenidos por Investigaciones, los dirigentes Mario Aranda, Pablo Armijo y Eugenio Valenzuela, siendo conducidos al cuartel central de dicho organismo. Junto con la detención de estas personas, familiares de otros dirigen-

tes, especialmente del Comando Unico de Pobladores (CUP), denunciaron que éstos eran buscados por los servicios de seguridad. Especial significación adquiere en este sentido la detención de Alejandro Núñez Estrella, quien fue detenido con el fin de dar con el paradero de su hermano José, este último, dirigente poblacional. Otros familiares denunciaron que fueron amenazados por los servicios de seguridad si no informaban dónde estaba el requerido por dichos organismos. Tal es el caso de la familia de la dirigente poblacional Claudina Núñez, por la que se presentó un amparo preventivo que incluyó además, a toda su familia.

Previo a los días 4 y 5 de septiembre, destacaron también, diversas acciones realizadas por estudiantes, tanto universitarios como secundarios. Es así como el 3 de septiembre, día de paro estudiantil, fueron detenidos 46 estudiantes en el sector céntrico de la ciudad, por carabineros, en los momentos que realizaban manifestaciones para llamar la atención de sus reivindicaciones en favor de la democracia.

Otros 13 estudiantes de la Universidad Metropolitana, fueron detenidos por carabineros, luego de una manifestación en apoyo al "paro" que realizaron en las cercanías del recinto universitario.

Según informaciones proporcionadas por las autoridades de gobierno, el número de detenidos durante los días 4 y 5 ascendió a 307 personas: 127 por desórdenes en la vía pública, quienes quedaron en libertad luego de comprobarse los domicilios. El resto quedó detenida a disposición del Ministerio del Interior acusadas de infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

Un total de 8 personas fueron trasladadas a recintos de la Central Nacional de Informaciones; varias de ellas denunciaron haber sido víctima de algún tipo de tortura mientras eran interrogadas. La Corte de Apelaciones de Santiago, que conoció de recursos de amparos interpuestos en su favor, ordenó que facultativos del Instituto Médico Legal examinaran a los detenidos en el cuartel de la C.N.I. de calle Santa María 1453. Tal diligencia no pudo ser cumplida por cuanto los agentes de seguridad manifestaron a los médicos que los detenidos se encontraban incomunicados "por orden superior". (Así consta en el informe del Instituto Médico Legal que se inserta).

Por otra parte, se tuvo conocimiento de la muerte de 4 personas y cerca de 30 heridos de diversa consideración entre los que

figuran 4 carabineros, uno de los cuales fue herido por una bomba molotov en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

Además se registraron una serie de atentados durante el día que afectaron parcialmente el alumbrado público y el transporte.

Durante el día 5, la situación fue normal, generándose algunos incidentes aislados en barrios periféricos de la capital.

En provincia la "Jornada por la Democracia" fue celebrada con mayor o menor éxito en la mayoría de las ciudades más importantes del país.

En ellas hubo al mediodía actos convocados por la Asamblea de la Civilidad los que fueron disueltos por carabineros, sin que ninguno pudiera realizarse plenamente.

Las actividades en general no se vieron afectadas, aunque en algunas partes, como Concepción y Valparaíso, hubo baja en la asistencia escolar y una merma en la locomoción respecto de días normales. En Calama 300 trabajadores del mineral de Chuquicamata, realizaron una paralización de faenas por media hora lo que significó la condicionalidad en sus trabajos.

La mayoría de las ciudades amaneció con fuerte vigilancia policial y militar; pese a ello, hubo barricadas y manifestaciones en sectores periféricos a las ciudades más importantes.

Otra tónica fueron los atentados a torres de alta tensión, produciendo cortes parciales de luz en Valparaíso, Valdivia, Osorno, Los Angeles, Temuco.

En Valparaíso se registró el mayor número de detenidos (131) de los cuales 106 fueron detenidos en la Universidad de Playa Ancha. En general los detenidos alcanzaron a poco más de 200 personas en todo el país sin contar Santiago.

Los hechos más graves ocurridos en provincia son la muerte de una persona en Valparaíso y el atentado al obispo de Valdivia (en ambos casos ver informe aparte).

Muertos durante los días 4 y 5 de septiembre

1. Leal Díaz, Miguel Angel: 25 años, muerto el 5 de septiembre, según informe oficial en un presunto enfrentamiento con efectivos de Carabineros, en una panadería ubicada en la Villa Francia.

2. Hernández Albornoz, Miguel Angel: 17 años, murió el 5 de septiembre en el Hospital Barros Luco, a consecuencia de va-

rios impactos de bala que recibió en la cabeza y tórax, disparados desde un automóvil en marcha la noche del jueves 4 de septiembre.

3. Vielma Luengo, Eduardo: obrero del POJH, muerto el 4 de septiembre en la Población La Bandera, por individuos no identificados, los cuales le dispararon una bala. Según la Comisión de Derechos Humanos los disparos fueron hechos desde un bus policial.

4. Bello López, Alberto Rodrigo: 21 años, muerto el 4 de septiembre, por efectivos navales. Quienes según la versión oficial, lo sorprendieron asaltando un microbús en la Población Gómez Carreño de Viña del Mar.

ORD.: Nº 7.462

ANT.: OFICIOS DE FECHAS 6-9-86
DE LA CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO.

MAT.: INFORMA EN RELACION A
RECURSOS DE AMPARO

SANTIAGO, 8 septiembre 1986

DE: MEDICO LEGISTA DEL SERVICIO
MEDIO LEGAL.

A: Sr. PRESIDENTE DE LA ILTMA.
CORTE DE APELACIONES DE
SANTIAGO.

En atención a los Oficios Nºs. 1.701-8, 1.687-86, 1.697-86, 1.685-86, 1.707-86, 1.695-86, 1.699-86, 1.705-86, 1.691-86 y Nº 1.693-86, correspondientes a Recursos de Amparos Nºs. 1.315-86, 1.324-86, 1.326-86, 1.285-85, 1.270-86, 1.282-86, 1.376-86, 1.271-86, 1.348-86 y Nº 1.316-86, que ordenan examinar a: PATRICIA PEÑA DIAZ, ANA AURELIA VALDES LORCA, RENE FERNANDO ESCOBAR ACUÑA, JORGE GARRIDO PEÑA, FLORISONDO SEGUNDO TRONSO PUENTE, MANUEL ANIBAL RODRIGUEZ FUENTEALBA, MARISOL VERA VERA, LINDORFO RUIZ BARRIGA, ANA MARIA LORCA, GUIDO EFRAIN CONTRERAS LOPEZ, NELSON ESTEBAN DONATO GUZMAN, RENZO JAIME HERRERA GONZALEZ, y JUAN CARLOS CARTAGENA POZO, al respecto puedo manifestar lo siguiente:

Aproximadamente a las 10.00 horas del día 8-9-86, nos constituimos en el cuartel Santa María de la Central Nacional de Informaciones, las siguientes personas: Dr.

Raúl Wünkhaus Ried, Dr. Raúl Miserda, Dra. Patricia Hernández y Sra. Ninfa Kempffer, para cumplir con lo solicitado.

Por no contar con las facilidades que se requerían en estos casos, hubimos de retirarnos a las 11.15, aproximadamente, sin haber podido realizar la diligencia emanada de esa Il. Corte.

Saluda atentamente a US.,
Dr. Raúl Wünkhaus Ried.
Médico Legista.

II. Atentado contra el general Pinochet y su comitiva.

El domingo 7 de septiembre, el general Pinochet y su escolta presidencial viajaban por la carretera G-25 del Cajón del Maipo, desde su casa de descanso ubicada en la localidad precordillerana del Melocotón hacia Santiago.

A las 18.40 horas la comitiva se desplazaba precisamente por el kilómetro 29 de la mencionada carretera, en el sector denominado "El Mirador", cerca de la cuesta "Las Achupallas" cuando se inició un intenso baleo contra los vehículos que conducían al general Pinochet y sus escoltas.

La prensa escrita entregó una versión de los hechos, que a continuación sintetizamos.

Los miembros del comando que efectuaron el atentado, se habían ocultado tras árboles y matorrales, en un sector en que la carretera está flanqueada, a un lado por cerros y por el otro con un precipicio de casi 60 metros de profundidad, que cae casi en forma vertical al Canal San Carlos. En el inicio de la caravana iban dos motoristas de Carabineros y tres vehículos de escolta —un Opala y dos Ford 1986— luego venía el coche del general Pinochet y cerraba la comitiva otro Mercedes Benz, igual al del Presidente.

El capitán general Pinochet viajaba acompañado de su nieto Rodrigo García Pinochet, de 10 años, y del edecán de la Armada, Pedro Arrieta, en un automóvil Mercedes Benz 500 de máxima seguridad, sobre todo en cuanto a su excelente blindaje.

En el lugar antes mencionado, los miembros del comando habían bloqueado el camino con un station wagon Peugeot y una casa rodante, impidiendo el paso de la comitiva. En ese momento, comenzó una lluvia de balas contra los vehículos. Varias granadas de mano estallaron bajo el Mercedes Benz del Presidente; nueve tiros hicieron im-

pacto en la ventana trasera izquierda, siete en la carrocería, dos en el techo y seis en el vidrio posterior. Una mica reforzada de 2,5 cm. de espesor subió paralela a los vidrios, los cuales no se abren, resistiendo los impactos. Sin embargo unas astillas de este material hirieron la mano del general Pinochet, el cual cubría con su cuerpo a su nieto.

A su vez, la escolta reaccionó intentando repeler el ataque, respondiendo también con fuego. Un motorista de Carabineros se desbarrancó después de ser herido en su pierna y otro logró continuar su marcha en busca de socorro.

Los cohetes y las balas ya habían destrozado totalmente los tres primeros autos de la comitiva. Otro automóvil, un Ford 1986, fue impactado por tiros de "bazooka" quemándose íntegramente. Al día siguiente, al rastrear el lugar donde se quemó el vehículo, entre los escombros se descubrió una mano calcinada que en su muñeca aún tenía el reloj que marcaba las 18.45 horas.

La emboscada se prolongó por 8 minutos. El parachoques trasero del auto presidencial empujó al auto que estaba al final de la caravana, logró girar y emprendió la retirada nuevamente hacia El Melocotón, donde se encuentra una casa de descanso del general Pinochet. Sólo otro Mercedes Benz pudo seguirlo, quedando el resto de los vehículos destrozados en el kilómetro 29 de la carretera G-25 del Cajón del Maipo.

En sentido contrario, es decir hacia Santiago, un grupo de los emboscadores huía en tres vehículos: una camioneta Toyota, un jeep Toyota y un Datsun Blue Bird, los cuales esquivaron las barricadas policiales colocando unas balizas en los techos, simulando ser autos de la policía, logrando confundir de este modo a las fuerzas de seguridad.

dad que acudían al rescate. Los otros atacantes de la comitiva huyeron a campo traviesa.

El resultado de la emboscada fue: cinco escoltas muertos; el cabo 2º de Carabineros, Pablo Silva Pizarro y cuatro miembros del Ejército; el cabo 2º Gerardo Rebolledo Cisterna; el cabo 1º Miguel Angel Guerrero, y los cabos segundos Cardenio Hernández Cubillos y Roberto Rosales Martínez. Otros 10 quedaron gravemente heridos, a saber: capitán de Ejército Juan MacLean Vergara; los cabos 1º de la misma institución, José Barrera González y Juan Fernández Lobos; teniente de Carabineros Jordán Tavra Checura; y los funcionarios de Carabineros cabo José Córdova Salinas; cabo José Carrasco Espinoza; cabo Carlos Sepúlveda Anabalón y el carabiniere Ricardo Lara Orellana.

También resultó herido el funcionario de la Central Nacional de Informaciones, José MacLean Silva, miembro de la comitiva y dos funcionarios de la misma institución los cuales chocaron su automóvil cuando iban al rescate: la teniente de Carabineros Rosa Salinas Gallegos y el cabo 1º del Ejército Orlando Moya Tapia.

Después de los hechos, las Fuerzas Armadas y de Orden, según comunicó el Ministro Secretario General de Gobierno, organizaron "anillos de seguridad" en la zona, ocasión en que se produjo un enfrentamiento entre los efectivos uniformados y la retaguardia del comando atacante, que emprendía la fuga. Hasta ese momento no se habían registrado detenciones con ocasión de la emboscada.

Las Fuerzas de Seguridad, entretanto, habían cercado un amplio perímetro del sector sur de la Región Metropolitana, logrando ubicar tres vehículos utilizados por los atacantes. Estas serían dos camionetas que se encontraron en los Paraderos 25 y 26 de Vicuña Mackenna y un auto Toyota, patente GK 51 29, frente al N° 4672 del Pasaje Lanín, en el Paradero 24 1/2 de Vicuña Mackenna. En el interior de los referidos vehículos, se encontraron balizas, fusiles M-16, chalecos antibalas y explosivos.

La declaración oficial de los hechos fue entregada a las 21.45 horas, por Francisco Javier Cuadra, Secretario General de Gobierno: "A las 18.40 horas de esta tarde, en el kilómetro 29 de la carretera G-25 del Cajón del Maipo, a la altura de la cuesta Las Achupallas, sector denominado El Mirador, en circunstancias que se dirigía

hacia Santiago la columna de automóviles de S. E. (su excelencia), capitán general don Augusto Pinochet Ugarte, fue atacada por comandos terroristas que, en un número de por lo menos doce personas, emboscó a la columna presidencial, atacándola con armamento de diferente naturaleza y calibre, cuyo detalle, en la medida que las investigaciones que en la actualidad se realizan avancen, iremos entregando".

"El Jefe de Estado salvó ileso de este atentado y se encuentra en buen estado de salud en su domicilio".

"Como consecuencia de este atentado —señaló Cuadra— resultaron incendiados un automóvil Mercedes Benz de la presidencia de la República y tres vehículos de la columna presidencial, escoltas, inutilizados totalmente".

Los heridos de la comitiva presidencial comenzaron a ser trasladados en helicópteros hasta el Hospital Sótero del Río, situado en el paradero 31 de V. Mackenna, pasadas las 19 horas. En la Unidad de Emergencia del referido establecimiento los lesionados comenzaron a recibir los primeros auxilios y atenciones. Posteriormente algunas de las víctimas fueron trasladadas hacia los Hospitales de Carabineros y Militar donde quedaron internadas.

El mismo domingo 7 de septiembre, en horas de la noche, Canal 7 de Televisión realizó una entrevista al general Pinochet en su residencia de El Melocotón. Apareció vestido con una parka café claro, con su mano izquierda vendada y una pequeña mancha de sangre en el dorso. El capitán general explicó que "después de haber pasado San José de Maipo y antes de llegar a Las Vertientes hay una parte en que se angosta el camino. Ahí salió del costado izquierdo y hacia la derecha, un auto con "trailer". Nosotros frenamos y se inició un tiroteo intensísimo, con metralleta, con fusil —de acuerdo al ruido— y "bazookas"; o sea, lanzacohetes y algunas granadas de mano".

"Mi primera reacción fue bajarme del auto, pero de inmediato reaccioné, me acordé que tenía a mi nieto al lado y cubrí su cuerpo con el mío". Agregó el general Pinochet que se trató "de una emboscada en forma de 'L'. Porque cerraron el frente, cerraron el cerro y por el otro lado del río también nos disparaban. Por detrás también nos cerró el paso un automóvil que nosotros empujamos con el nuestro. La inmediata reacción del conductor sacó al

auto del lugar de la emboscada".

El general Pinochet señaló que este hecho prueba "que el terrorismo es serio, que es más grave de lo que están hablando y que ya está bueno que los políticos se den cuenta que estamos en una guerra entre el marxismo y la democracia. O el caos o la democracia. Ellos sabrán lo que vamos a hacer".

En cuanto al atentado, manifestó que estaba preparado desde hace mucho tiempo, "porque saben que yo regreso a una hora determinada. Esto tienen que hacerlo con tiempo" y afirmó que la herida de su mano no tenía importancia, "lo que sí me preocupa es que hubo muertos y heridos que iban en los vehículos".

Finalmente anunció que se había decretado Estado de Sitio en todo el país y que la concentración programada para el 9 de septiembre, en apoyo al gobierno, no se suspendería.

a) Primeras reacciones frente al atentado.

Al grito de "¡Mano dura Pinochet!" se concentraron numerosas personas frente al domicilio particular del general Pinochet, ubicado en Av. Presidente Errázuriz, a fin de testimoniarle su apoyo después del atentado que sufrió esa misma noche en el camino a San José de Maipo. A las 21 horas llegó una columna de hombres y mujeres, los cuales portando banderas chilenas, realizaron una vigilia en las afueras de la residencia presidencial.

La reacción del general Pinochet al día siguiente fue más directa. Expresó: "Ahora va a comenzar la guerra de nuestro lado, y vamos a ser duros, y a todos estos que andan con los derechos humanos y otras cosas hay que expulsarlos del país o encerrarlos...". Agregó que ahora comenzaría a plantearse la situación como corresponde, "... creo que si no tomamos medidas los comunistas a la larga van a triunfar y eso no lo podemos permitir... jamás creí que iba a salir con vida del atentado de ayer...".

Por su parte, el canciller Jaime del Valle dijo a raíz de la imposición del Estado de Sitio: "Tenemos que estar ciertos de que la actitud de Chile tendrá que ser comprendida, porque si no lo comprenden ahora quiere decir que no podríamos esperar nada de ellos. La situación es grave y Chile tiene que adoptar las medidas tomadas...".

El presidente de la Alianza Democrática, Enrique Silva Cimma señaló respecto

del atentado: "Me merece el más absoluto repudio; siempre hemos condenado la violencia y el terrorismo y esta condena la hemos reiterado a cada instante. Condenamos la violencia de donde quiera que venga...".

Patricio Phillips, dirigente del Partido Nacional dijo: "Repudiamos que al Presidente de la República constitucional de Chile se le haga un atentado. Estamos contra la violencia, venga de donde venga...".

Gabriel Valdés, presidente de la Democracia Cristiana señaló: "Estoy absolutamente en contra de toda violencia y particularmente de todo acto terrorista. Condeno en la forma más absoluta este hecho. Creo que con esta violencia el país difícilmente va a encontrar la reconciliación y la paz que buscamos...".

Monseñor Juan Francisco Fresno, Arzobispo de Santiago manifestó desde el extranjero, su "dolor por el luctuoso" atentado, en conversación telefónica con el Ministro del Interior. También llamó al Ministro, el Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Sergio Valech quien expresó sus condolencias personales y de la Iglesia para las víctimas del atentado.

Por otra parte, el Vicario General del Arzobispado, Cristián Precht visitó a los heridos de la comitiva presidencial en el Hospital Sótero del Río. "Acabo de enterarme del atentado, y quiero expresar el más unánime repudio de la Iglesia al terrorismo. Es por esta razón que hemos sostenido que el único camino es el de la reconciliación. Nosotros no creemos en la lógica de la guerra. Deseamos expresar públicamente nuestra solidaridad con todos los afectados" afirmó Monseñor Precht.

Monseñor Carlos Oviedo Cavada, Obispo de Antofagasta calificó el atentado como "muy triste para la convivencia nacional, doloroso por las víctimas... con la violencia no se gana nada...".

El Obispo de La Serena y Presidente de la Conferencia Episcopal, Monseñor Bernardino Piñera afirmó que "sea como sea, expreso mi repudio total y absoluto a esta nueva manifestación de violencia...".

También, los presidentes de las 3 Salas de la Corte Suprema, ministros José María Eyzaguirre, Israel Bórquez y Luis Maldonado concurrieron al Palacio de la Moneda a expresarle, por mandato del más alto Tribunal, al Presidente de la República su repudio al atentado de que fue objeto.

Asimismo, el Cuerpo Diplomático con-

denó unánimemente el atentado sufrido por el general Pinochet. George Jones, Encargado de Negocios de los Estados Unidos puntualizó que "es un tipo de acontecimiento que temíamos como consecuencia de la introducción de esa cantidad de armas... es un incidente sumamente serio..." y expresó su pesar por la pérdida de vidas humanas.

Los colegios Médico y de Abogados emitieron igualmente una voz de condena en contra del atentado, repudiando la violencia y "que no es mediante crímenes u otros hechos de fuerza como pueden alcanzarse la justicia, la libertad y la paz...".

El Secretario General de las Naciones Unidas "deploró, en Nueva York, el ataque de que fue víctima el Presidente de Chile, general Augusto Pinochet".

El Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco dio a conocer en rueda de prensa su "condena al atentado armado dirigido contra el general Augusto Pinochet, que ha producido la muerte de 5 personas y dejado gravemente heridas a otras 11, causando un daño irreparable a sus familias, a quienes esta comisión expresa sus sentimientos de pesar y comprensión". Agregó que "la crítica situación de violencia por la que atraviesa la patria, debe mover a todos los chilenos a la búsqueda de los verdaderos fundamentos de una convivencia, que vuelva a los valores universales que aseguren la paz que nace de la justicia y del respeto de los derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vida".

b) La investigación y el proceso iniciado por el atentado al general Pinochet.

En un comunicado entregado por el juez militar, brigadier general Samuel Rojas Pérez, el 8 de septiembre a las 18.15 horas se informó la decisión de abrir una "investigación por el atentado de que fue víctima el Presidente de la República, capitán general Augusto Pinochet y por la muerte" de miembros de su escolta y por las lesiones graves sufridas por integrantes de su comitiva. La investigación está destinada a conocer "los delitos contemplados en los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14 y segundo de la Ley 18.314 sobre conductas terroristas". "Para estos efectos —dice el comunicado— se ha designado fiscal ad-hoc al brigadier del Servicio de Justicia Militar, Joaquín Erl-

baum Thomas, ministro de la Ilustrísima Corte Marcial".

También el día 8, el Ministerio del Interior, a través de su abogado Ambrosio Rodríguez presentó un requerimiento en contra de todas las personas que resulten responsables del atentado. El abogado del Ministerio señaló que el requerimiento, además de aportar los antecedentes que las pesquisas policiales han arrojado hasta el momento, "individualiza a algunas personas de tal manera que la investigación vaya directamente a descubrir quiénes son los autores, cómplices y encubridores de este atentado".

Ambrosio Rodríguez explicó que el requerimiento señala específicamente que el atentado contra el general Pinochet "es la consecuencia directa de la campaña reiterada de difamación, injurias y calumnias de que ha sido víctima el Presidente de la República por parte de sectores que todo el país conoce y que tenemos perfectamente identificados. De tal manera que hay personas que no son ajenas a estos hechos, que aun cuando puedan no estar penalmente involucradas, tienen una evidente responsabilidad moral".

El abogado, finalmente, relató que el requerimiento se fundamenta en la Ley Antiterrorista, que en términos generales sanciona a quienes atenten contra la vida del Presidente de la República, a los que atenten en contra de los miembros de las Fuerzas Armadas y Orden y Seguridad en su calidad de tales, a quienes se concierten para cometer estos delitos, a quien haga apología de la violencia como método de acción política y a quienes desde el extranjero y en el país imparten cursos o internen elementos que permitan cometer estos delitos.

Mediante llamadas a agencias de noticias y medios de comunicación el Frente Patriótico Manuel Rodríguez se adjudicó el atentado contra el Presidente Pinochet el mismo día del atentado.

La prensa del 9 de septiembre informaba que había sido identificado "terrorista clave en la emboscada" y se trataría de César Bunster Ariztía, hijo del ex embajador de Chile en Gran Bretaña durante el gobierno de Salvador Allende, Alvaro Bunster. Se afirmó que Bunster habría arrendado 4 vehículos utilizados en la emboscada y una casa que sirvió de centro de operaciones.

El empresario Lorenzo García Trufeaux relató que César Bunster, el cual se presen-

tó también como empresario chileno recién llegado del Canadá, le alquiló una mansión con piscina y 12 habitaciones en \$ 120.000. El referido inmueble se encuentra ubicado en la Av. El Volcán N° 235, sector La Obra, a 200 metros de donde ocurrieron los hechos.

Fuentes de los servicios de seguridad afirmaron que en dicha casa se habría planificado el atentado.

Entrevistados por la prensa, vecinos del sector donde se encuentra la casa ocupada por Bunster, manifestaron que les parecía muy extraño "que allí sólo llegaran hombres, en lujosos automóviles que se quedaban toda la noche y se retiraban en silencio a las 5 de la madrugada". Afirmaron que todas las noches cerca de las 23 a 24 horas, llegaban 4 a 5 automóviles Mercedes Benz, BMW y Toyota Corolla, los cuales volvían a salir después de las 5 de la madrugada, cuando ya se había levantado el toque de queda.

Fuentes de seguridad aseguraron que Bunster se hacía acompañar de una hermosa mujer, de aproximadamente 25 años, a la que presentó como su esposa cuando alquiló el inmueble, tres semanas antes del atentado. La renta de arrendamiento la pagó en dólares y por anticipado, haciendo un total de \$ 499.750 al contado y en efectivo. Lorenzo García, dueño de la propiedad, dijo haber conversado con Bunster en varias oportunidades, incluso el día antes del atentado.

Agregó García, que el arriendo se hizo por medio de un corredor de propiedades y que César Bunster había presentado documentos legítimos, incluido un certificado de trabajo extendido por la Embajada de Canadá, que el propio corredor comprobó en la sede diplomática el 20 de agosto.

Al respecto, el embajador de Canadá, Michel de Gumois informó que efectivamente César Bunster había trabajado en la embajada de su país, entre el 11 y el 20 de agosto. "Fue contratado a prueba —expresó el embajador— porque su predecesor renunció y teníamos que encontrar rápidamente a una persona que abriera la puerta de la embajada. El personal de administración entrevistó a 8 personas y lo escogió a él porque parecía tener las calificaciones para este puesto. Habla inglés, lo que es muy importante porque tenemos visitantes que no hablan castellano".

El representante canadiense manifestó que Bunster trabajó por última vez el 20

de agosto, retirándose sin dar mayores explicaciones; aunque le habría dicho a otros funcionarios de la embajada que lo hacía por razones personales.

Consultado por los periodistas el embajador De Gumois, acerca de si conocía las otras actividades de Bunster, contestó: "Obviamente que no. Los hechos los estamos recién conociendo ahora y, obviamente, no podíamos sospechar que iba a hacer esta persona. No lo aprobamos y rechazamos totalmente su acción". Añadió que hasta donde sabe, las personas que arrendaron la casa y los autos no llamaron a la Embajada para corroborar la identidad y las labores de Bunster. También dijo que el hecho de que esta persona haya sido exiliada no es un motivo para descalificar definitivamente.

Desde México, el padre de César, Alvaro Bunster Briceño rechazó las acusaciones del gobierno chileno lanzadas contra su hijo, según las cuales habría participado en un atentado contra el general Pinochet. "Es absurdo lanzar tales acusaciones contra una persona que no tiene ninguna experiencia en Chile", señaló el padre; precisando que su hijo había estado ausente de su patria desde el año 1971 hasta marzo de 1986. También le parecía absurdo "que una persona alquile con su verdadero nombre una casa y vehículos con miras a un complot de esa importancia. Pido la mayor solidaridad internacional para salvar esa vida en peligro".

La prensa informó que César Bunster era el hombre más buscado de Chile y sindicado como el hombre clave del atentado por la policía. Se destacó que los servicios de seguridad habían establecido un riguroso control de los pasos cordilleros para evitar la huida de este hombre.

Bunster Ariztía tenía prohibición de ingresar al país y vivía exiliado en México, hasta que el gobierno autorizó su regreso a Chile en marzo de 1986.

El 11 de septiembre, el fiscal ad-hoc Joaquín Erlbaum, informó estaba por resolver la situación procesal de una persona cuya identidad no fue revelada, y que por determinación del Tribunal se encontraba detenida e incomunicada en la ex penitenciaría de Santiago. Se trataría de un hombre que el domingo, poco después del atentado, llegó hasta el Hospital del Trabajador con una herida de bala en la pierna, señalando que fue herido en las proximidades del sector denominado "La Obra", en el Cajón del Maipo.

El 12 de septiembre, mediante una resolución del fiscal ad-hoc se decretó la libertad incondicional por falta de méritos para Genaro de los Angeles Torres Maldonado, trabajador de la "Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias", quien fuera herido casualmente en una pierna, en las cercanías del sitio donde ocurrió el atentado, por una bala loca.

El 10 de septiembre, el periódico Las Últimas Noticias publicaba un cable, procedente de Madrid, fechado el 9 del mismo mes, señalando que Radio Nacional de España "informó hoy que el cantante exiliado chileno Patricio Manns dijo a esa radioemisora que el Frente Patriótico Manuel Rodríguez realizó el ataque contra la caravana en que viajaba Pinochet en las afueras de la capital chilena, 'como advertencia', y que no se proponía matar al mandatario".

La radioemisora agregó que la llamada se había realizado desde un lugar determinado de Europa y que Manns señaló también que el ataque se hizo utilizando información, acerca del itinerario de Pinochet, proporcionada por militares que simpatizan con el Frente Manuel Rodríguez y que dicha organización no tenía vínculos con el Partido Comunista de Chile.

c) Declaración del teniente de Carabineros, Jordán Tavra Checura, acerca de cómo ocurrieron los hechos.

En Las Últimas Noticias (periódico matutino) del 11 de septiembre se publica una entrevista que se le efectuó al teniente de Carabineros Jordán Tavra Checura, miembro de la escolta presidencial y que resultó herido en el atentado.

"Mi auto era un Opala gris que fue impactado en forma rasante por un rocket en el techo. Fue al primero que detuvieron en la barrera que formaron con la casa rodante" recordó el policía. "... Los dos motoristas que iban adelante, enlazados por radio me dijeron ¡cuidado! Ví el vehículo que se atravesaba y a dos tipos con fusil. Fue en fracción de segundos que empezamos a accionar nuestras armas, antes de que nos detuviéramos. Eso creo que en gran parte los amilanó. Enseguida nos dieron de baja al chofer y de ahí salimos del vehículo y nos parapetamos al costado del camino. Fueron siete, ocho minutos de fuego granadeado intenso. Cuando ya habíamos gastado toda la munición que teníamos, los atacantes empezaron a retirarse.

"Nos dispararon desde adelante, donde estaba atravesada la casa rodante y desde ambos costados del camino, especialmente desde el cerro donde había, por lo menos, 5 o 6 personas".

"Entre los atacantes vi a dos. Uno que disparó al último y que impactó un rocket contra el auto y una persona de unos 25 años, de barba bien cuidada, con aspecto de universitario, chaqueta de cuerina color café clara y blue jeans. Era el que daba las voces de mando. Daba instrucciones a gritos e incluso dio la orden de retirada".

"En ningún momento perdí el conocimiento. Me di cuenta de todo lo que ocurría y me preocupaba la suerte de mi general (Pinochet). Tengo casi la certeza de que había heridos, dos por lo menos".

"En cuanto a mis compañeros de vehículo, al sargento Córdova lo vi bastante mal porque parece que una bala le perforó la columna y una pierna. Lo saqué del auto y lo dejé a cubierto. El cabo Miguel del Río también reaccionó en muy buena forma. Y el cabo Silva (muerto) estaba ileso hasta el final. Murió por ir a pedir ayuda en la radio. Al ingresar al auto para accionar la radio, fue cuando recibió un balazo en la cabeza".

"Los atacantes tenían todo a su haber. Estaban con tenidas tipo camuflaje. Cuando a alguien le disparan desde 3 frentes es difícil reaccionar pero, pese a todo, tengo la plena seguridad de que hay lesionados entre ellos. Yo vi a dos heridos. Uno fue el que tiró el cohete contra el vehículo nuestro. Yo lo vi cuando cayó porque le disparé con una escopeta y estoy seguro que le acerté".

"Mientras los atacantes arracaban vi como se había empezado a incendiar uno de los vehículos de seguridad que iba más atrás de nosotros. En tanto, nos empezó a llegar cooperación. El primero que lo hizo fue un vehículo nuestro que andaba en las inmediaciones y luego en algo nos llevaron a Puento Alto".

En los días posteriores, el fiscal militar ad-hoc, a cargo de la investigación realizó inspecciones oculares al lugar de los hechos, interrogó a los escoltas heridos, visitó la casa que arrendó el comando atacante entre otras diligencias.

También se informó por la prensa, que efectivos policiales cumplían un amplio operativo en el centro invernal de La Parva, ubicado a aproximadamente 50 kilómetros de la capital, en busca de César Bunster.

Las viviendas y refugios fueron revisados minuciosamente, con resultados negativos sobre la presencia de Bunster.

Trascendió en fuentes de inteligencia y por antecedentes recopilados, que había posibilidad que el buscado estuviera oculto en algún refugio de dicho sector.

También se conoció la existencia de un túnel con explosivos, ubicado frente al autódromo de Las Vizcachas, 4 kilómetros al oeste del sitio de la emboscada. La excavación que se prolonga hasta la mitad de la calzada de la ruta G-25, contenía en su interior 10 kgs. de amoníaco, explosivos plásticos, granadas de mano, estopines y varios metros de mecha lenta, material que fue entregado a la Fiscalía Militar.

El hallazgo del túnel lo realizó personal de la 20ª Comisaría de Puento Alto, en una casa ubicada a la altura del N° 6.000, a unos 10 mts. del camino al Volcán, luego de una denuncia que hicieron los dueños del inmueble.

El inmueble, cuyo dueño es Ernesto González, fue dado en arrendamiento hacía como 2 meses a 4 personas, dos hombres y dos mujeres. Estos individuos abandonaron el inmueble sin previo aviso el 5 ó 6 de septiembre. Utilizaban sus dependencias como negocio donde se vendía mercadería, y habían comenzado a construir una tercera edificación, dando la impresión que pensaban quedarse largo tiempo en el inmueble.

El túnel fue cavado desde la parte trasera del inmueble más cercana al camino, con una profundidad de 3 metros y 18 metros de largo. Para asegurar la entrada de oxígeno, se introdujo una manguera, con un embudo en su exterior, siendo el aire introducido con un aparato eléctrico.

Fuentes de los servicios de seguridad informaron que los explosivos encontrados en el túnel, estaban destinados a hacerlos estallar, en caso de que la comitiva presidencial lograra eludir la primera emboscada tendida el domingo 7.

Por otra parte, el 9 de septiembre se realizó una misa, oficiada por el Vicario General Castrense, monseñor Joaquín Matte Varas, en memoria de los 5 escoltas muertos en la emboscada. El oficio religioso se llevó a cabo en el patio Alpatocal de la Escuela Militar y asistieron el general Pinochet, su esposa y todos los miembros de la Junta Militar, además de los familiares de las víctimas.

En su homilía, el Vicario General Castrense condenó "a los que han causado tanto dolor", señalando que el atentado y sus víctimas se insertan dentro de la civilización de la muerte, condenada por el Papa Juan Pablo II. Agregó que "estos hijos han caído defendiendo el juramento que pronunciaron. Cayeron defendiendo a la Patria y al Presidente de la República. Pido para usted, señor Presidente, las mejores gracias, y a los familiares de los caídos que tengan la certeza que la mayoría de los chilenos está con ustedes en su dolor".

El 29 de septiembre, y en relación con el proceso que investiga el atentado sufrido por el general Pinochet, fue citado a declarar por el fiscal ad-hoc, Joaquín Erlbaum, el ex senador, ex candidato a la presidencia de la República y ex embajador, Radomiro Tomic Romero, militante del Partido Demócrata Cristiano.

Tomic acudió a la Fiscalía Militar, dando cumplimiento a la citación, acompañado por el presidente del Partido Demócrata Cristiano, Gabriel Valdés. En dicho lugar permanecieron por 3 horas.

El ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, explicó que la citación de Radomiro Tomic tenía como fin "chequear antecedentes" en poder del gobierno acerca de una visita de Tomic a Cuba, a la cual también asistieron otros delegados chilenos de diferentes partidos políticos.

Cuadra se refería a un encuentro internacional sobre la deuda externa, celebrado en La Habana, Cuba, en agosto de 1985. A ese encuentro acudieron más de 300 dirigentes extranjeros sociales y políticos pertenecientes a un amplio espectro ideológico.

Después de haber prestado declaración, Tomic le expresó a la prensa, que la diligencia tuvo "la voluntad deliberada de vejarme. Se trata de una tentativa de hostilizarme, de denigrarme y, de paso, es una manera de notificar a los chilenos que todos pueden ser tratados no sólo de la misma manera sino mucho peor".

Consultado Tomic acerca de cuál sería el motivo para citarlo a él en relación con el atentado contra el general Pinochet, respondió: "Un motivo sería de carácter personal, el intentar desquitarse por lo que he hecho en disonancia con la política del régimen (Campaña sobre el manejo del cobre y defensa de Isla de Pascua). Otro elemento de la citación sería político, por cuanto tratarían de aprovecharla como una forma de

atacar a la DC como grupo y crearle una imagen distorsionada, negativa. Porque eso es lo que ocurre con la prepotencia del poder, donde las cosas no las ven como son, sino como ellos quieren que sean. El saldo final de esta trama despreciable, en la cual se comienza por encubrir los hechos principales, es en contra de sus autores. Ellos sufren los perjuicios mayores ante la opinión de millones de chilenos y del extranjero”.

“Uno puede dudar —agregó Tomic— si realmente se necesitan 13 meses para fraguar un atentado como el que se investiga. Además, aquellos que promueven el uso de la violencia y el terrorismo no se van a juntar en un gran acto, en un escenario internacional, donde estaba todo el espectro político del continente. Por qué se presenta de una manera tan mezquina y deleznable mi concurrencia a La Habana, a la cual fui como un invitado más y a título estrictamente personal”.

Las declaraciones del ministro Cuadra según Tomic “dejan al desnudo la mala fe, la intención de transformar en un dato secreto, recién descubierto, un hecho conocido por todo chileno que sabe leer y escribir”.

Finalmente Radomiro Tomic afirmó que el interrogatorio del fiscal Erlbaum fue “en un marco de absoluta corrección, no hubo ni una sola expresión de sarcasmo ni mala fe”.

El ministro Francisco Javier Cuadra, a propósito del interrogatorio de Tomic, expresó: “Nuestro país no es una sociedad estatal en la que hay castas privilegiadas, que deben estar al margen de los Tribunales de Justicia, cuando existe algún elemento para que ellos cooperen”.

d) Consecuencias directas del atentado contra el general Pinochet.

Horas después de ocurrido el atentado y en los días siguientes a él, se comenzaron a producir en el país algunos hechos que fueron consecuencia directa de la emboscada contra el Presidente.

El primero de los efectos fue conocido por el país el mismo domingo 7 y se trató de la declaración de Estado de Sitio en todo el territorio nacional.

El segundo hecho se conoció en los días siguientes al 7 de septiembre y causó conmoción en la opinión pública. Fueron 4 asesinatos cometidos contra personas opo-

sitoras al gobierno y de pensamiento de izquierda. Se trata de Felipe Rivera Gajardo, Gastón Vidaurrázaga Manríquez, José Carrasco Tapia (editor internacional de Revista Análisis) y Abraham Muskatblik Eldestein.

Varias llamadas telefónicas a agencias internacionales de noticias, efectuadas por un autodenominado comando “Septiembre 11”, reivindicaron los crímenes, señalando que se habría tomado venganza ante el atentado contra la comitiva presidencial. “Murieron 5 escoltas y mataremos a una persona por cada uno de esos muertos” dijo una voz masculina que realizaba las llamadas.

Otro hecho, consecuencia del atentado y de la declaración del Estado de Sitio fue la expulsión de 3 sacerdotes franceses del país: Pierre Dubois, Jaimé Lancelot y Daniel Caruette.

Dentro de esto se incluye también el intento de secuestro del abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Luis Toro, por un grupo de civiles encapuchados.

También es efecto de la emboscada el allanamiento a templos de la Iglesia Católica, detención de numerosas personas invocándose el Estado de Sitio como fundamento para ello, el empadronamiento de exiliados anunciado por el propio general Pinochet, las reiteradas amenazas a periodistas que trabajan en medios informativos de oposición o tienen un pensamiento disidente del gobierno y la suspensión de medios de comunicación opositores, coartándose la libertad de información.

De todos estos hechos se trata en detalle en este mismo informe.

III. Declaración de Estado de Sitio, renovación del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior y del Estado de Emergencia, y otras medidas en relación a Estados de excepción.

En el Diario Oficial del 8 de septiembre se publicó el texto del Decreto Supremo N° 1.037 mediante el cual se implantaba, por tercera vez desde el año 1973 el Estado de Sitio en todo el territorio nacional.

Sin embargo, la medida fue conocida por la opinión pública el día anterior, 7 de septiembre, horas después que se realizó el atentado contra el Jefe de Estado, general Augusto Pinochet.

El referido decreto, haciendo alusión a la "situación de conmoción interior existente" declara a contar del 8 de septiembre y hasta el 6 de diciembre, el Estado de Sitio en "todo el territorio nacional".

El mismo 8 de septiembre se publicó también el decreto N° 26 exento, mediante el cual en el primer artículo se establecen las facultades que detentarán los jefes de plaza; y en el artículo segundo se designa a los mismos.

Las facultades que pueden ejercer los jefes de plaza, dentro de sus respectivas jurisdicciones, son, según el decreto:

- a) restringir la libertad de locomoción;
- b) prohibir a determinadas personas la salida del territorio nacional;
- c) suspender o restringir el ejercicio de derecho a reunión;
- d) imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones; y
- e) suspender o restringir la libertad de información y de opinión.

Con ocasión de la declaración de Estado de Sitio, el Jefe de Zona de la Región Metropolitana y Provincia de San Antonio, brigadier general de Ejército Carlos Ojeda Vargas dictó 4 bandos, haciendo uso de sus facultades conferidas por el decreto N° 26, antes indicado.

El Bando N° 1 de 8 de septiembre determinó a partir de esa fecha, **suspender** las publicaciones de las revistas ANALISIS, APSI, HOY, LA BICICLETA y el periódico

semanario FORTIN MAPOCHO; **mantener** el toque de queda desde las 02.00 hrs. hasta las 05.00 horas en la Región Metropolitana y Provincia de San Antonio, agregando que las noches de viernes a sábado, de sábado a domingo y vísperas de festivo no habrá toque de queda; el derecho a reunión en la zona de Estado de Sitio seguirá regulado por el Bando N° 43 de 4 de abril de 1986, modificado por el Bando N° 44 de igual fecha; y fija normas para la obtención de salvoconductos.

El Bando N° 2, también de 8 de septiembre, **determinó suspender** las informaciones de la Agencia Noticiosa Británica REUTER, por tiempo indeterminado.

El Bando N° 3 de 10 de septiembre, **determinó suspender** las informaciones de la Agencia Noticiosa italiana ANSA, por haber "difundido informaciones tendenciosas y falsas que han ofendido a las Fuerzas Armadas", por tiempo indefinido.

El Bando N° 4 de 10 de septiembre, el Jefe de Zona resolvió establecer toque de queda en la noche del día 10 a 11 de septiembre, desde las 02.00 horas hasta las 05.00 horas de la madrugada del día 11.

Estos Bandos no fueron publicados en el Diario Oficial, sino que se han dado a conocer, entre otros medios, por la prensa escrita.

Asimismo, el Presidente de la República, por Decreto Supremo N° 1.040 de 8 de septiembre de 1986, publicado en el Diario Oficial del 10 de septiembre, decretó la renovación del "Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior", contemplado en la disposición 24° transitoria de la Constitución, a contar del 11 de septiembre, sin precisar hasta cuándo. La disposición citada autoriza al Presidente de la República para decretar este estado de excepción por el plazo de 6 meses renovables. Este estado de excepcionalidad jurídica ha estado en

vigencia ininterrumpida desde el 11 de marzo de 1981, oportunidad en que comenzó a regir la Constitución de 1980.

Igualmente, el Presidente de la República, por Decreto Supremo N° 1.041, de 9 de septiembre de 1986, publicado en el Diario Oficial del 10 de septiembre de 1986, decretó declarar Zonas en **Estado de Emergencia** a contar del 10 de septiembre de 1986, las Regiones, Provincias y Comunas del país que se indican en el decreto, que en definitiva comprende a todo el territorio, por un lapso de 90 días y designó Jefes de la Defensa Nacional Titulares y reemplazantes de ellos, con las facultades determinadas en el artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.415 sobre Estados de Excepción, que señala que durante el Estado de Emergencia, el Jefe de la Defensa Nacional que se designe tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1) Asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en zona declarada en Estado de Emergencia, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que haya dado origen a dicho estado, debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades institucionales colocadas bajo su jurisdicción;

2) Dictar normas tendientes a evitar la divulgación de antecedentes de carácter militar;

3) Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden interno;

4) Controlar la entrada y salida de la zona declarada en Estado de Emergencia y el tránsito en ella;

5) Dictar medidas para la protección de las obras de arte y de los servicios de utilidad pública, centros mineros, industriales y otros;

6) Impartir todas las instrucciones para el mantenimiento del orden interno dentro de la zona, y

7) Las demás que le otorguen las leyes en su calidad de tal.

El país se encuentra declarado en Estado de Emergencia desde el 11 de septiembre de 1973 hasta la actualidad, salvo en el período que va del 27 de agosto de 1983 al 23 de marzo de 1984.

Decreto Exento dictado en virtud del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior:

El 10 de septiembre de 1986 aparece publicado en una de las ediciones del Diario Oficial de este país, el **Decreto Exento N° 6.153** de fecha 9 de septiembre de 1986, por el que el Presidente de la República ordena mantener vigente la medida dispuesta por el Decreto N° 3.259 de Interior, publicado en el Diario Oficial de 29 de julio de 1981 que ha sido modificado por otros decretos, todos de Interior, teniendo el siguiente texto, habida consideración de las modificaciones que ha sufrido, en su parte resolutive:

Artículo 1°: A contar de esta fecha (29.07.81), la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones en el territorio nacional deberán ser autorizadas previamente por el Ministerio del Interior.

Lo preceptuado en el inciso anterior no regirá respecto de las publicaciones que emanen de las universidades del país, siempre que ellas sean de circulación interna, cuenten con el patrocinio oficial de la respectiva universidad y hayan sido autorizadas por su rector.

Sin embargo, aquellas publicaciones técnicas que emanen directamente de las universidades existentes al 31 de diciembre de 1980 o las universidades e institutos profesionales que se derivaron de ellas, no estarán sujetas a los requisitos señalados en los incisos anteriores.

Los rectores de las respectivas corporaciones velarán por el carácter científico, académico o técnico de tales publicaciones, pudiendo radicar en los decanos correspondientes la facultad que en esta materia les asiste.

Artículo 2°: Las contravenciones a lo dispuesto en el artículo anterior, serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.015.

Artículo 3°: Lo dispuesto en el artículo 1°; no será aplicable respecto de aquellas publicaciones que revistan las características propias de un libro. (Este artículo fue agregado al Decreto N° 3.259, en virtud de lo dispuesto en el artículo único del Decreto Exento N° 262 de Interior, publicado en el Diario Oficial de 24 de junio de 1983).

Por su parte, la referida ley 18.015 mencionada en el antes transcrito artículo 2° es la que establece las sanciones en los casos en que se contravengan las medidas aplica-

das en virtud de la disposición 24a. transitoria, estableciendo al efecto penas de multa y corporales, pudiendo llegar estas últimas hasta los 5 años de privación de libertad.

Decreto Exento dictado en virtud del Estado de Emergencia:

También el 10 de septiembre de 1986, en otra edición del Diario Oficial de este día, aparece publicado el **Decreto Exento N° 6.158** de igual fecha, por el que el Presidente de la República decreta que durante la vigencia del Estado de Emergencia, las libertades garantizadas en el número 12 del art. 19 de la Constitución, relativas a la **libertad de emitir opinión y la de informar sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio**, se ejercerán con sujeción a las **restricciones** siguientes:

“Deberán abstenerse de difundir en cualquier forma, y por cualquier medio, informaciones u opiniones relacionadas con:

a) Las conductas descritas como delitos terroristas por el artículo 1° de la Ley N° 18.314.

b) Las actividades de las personas, organizaciones, movimientos o grupos a que se refiere el artículo 8° de la Constitución Política de la República.

c) Las conductas delictuales descritas y sancionadas por la letra i) del artículo 6° de la Ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado. “(La letra i) mencionada, fue introducida a la Ley de Seguridad del Estado el 27 de octubre de 1983, y en ella se señala: los que sin autorización fomenten o convoquen a actos públicos colectivos en calles, plazas y demás lugares de uso público y los que promuevan o faciliten la alteración de la tranquilidad pública. Atendida la situación en que se encontraba el país al tiempo de agregarse esta letra i) con el surgimiento de las Protestas Nacionales, a ésta se la llamó “ley antiprotesta”).

Además, en este mismo decreto, se dice que las limitaciones establecidas, no regirán respecto de las **informaciones de carácter oficial** emanadas del Gobierno; se señala las autoridades que deberán velar por el cumplimiento de lo que se dispone en el decreto; y que en los Jefes de la Defensa Nacional designados, se delegan las facultades de **restringir la libertad de locomoción y suspender o restringir el derecho a reunión.**

IV. Detenidos y buscados por Estado de Sitio; suspensión de medios de comunicación.

Una vez que se dictó el Estado de Sitio en todo el territorio nacional, el 7 de septiembre, después del atentado a la comitiva presidencial, el ejecutivo comenzó a utilizar de inmediato las facultades que dicho estado de excepción jurídica le otorgaba.

Es así como se procedió a tomar detenidas a numerosas personas, otras tantas fueron buscadas y también se procedió a suspender a cierta prensa opositora al gobierno, todo ello fundamentado en la normativa del Estado de Sitio.

a) Detenidos y buscados por Estado de Sitio.

La mayoría de las detenciones se realizaron entre los días 8 y 9 de septiembre, por efectivos de Investigaciones, en los propios domicilios de los afectados. Estos eran principalmente dirigentes y ex dirigentes de organizaciones sociales y políticas, conocidos ampliamente por la comunidad nacional y muchos en el extranjero.

Los primeros detenidos fueron Ricardo Lagos, dirigente del Partido Socialista; el presidente subrogante del M.D.P. Germán Correa; el vocero del M.I.R., sacerdote Rafael Maroto; la presidente del Centro de Alumnos de la Universidad Metropolitana, Andrea Palma, la cual se encontraba en su 5º mes de embarazo; el ex ministro del gobierno de Salvador Allende y antiguo dirigente del Partido Comunista, fundador de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Pascual Barraza, el cual se encontraba gravemente enfermo y el dirigente de la AGECH (Agrupación de profesores), Guillermo Scherping.

También fue detenido el doctor Pedro Castillo, presidente de la Comisión Nacional Contra la Tortura y el sacerdote Jorge Orellana, los cuales recuperaron su liber-

tad en el curso de la semana en que se les detuvo.

Estas personas, luego de permanecer en el Cuartel Central de Investigaciones, fueron trasladadas, los hombres a la Tercera Comisaría de Carabineros; en tanto que la única mujer, Andrea Palma, fue mantenida en la Sub-comisaría San Cristóbal.

Por otra parte, unas 30 personas sobre las cuales se cree existía orden de arresto emanada del gobierno, fueron buscadas por funcionarios de Investigaciones sin ser habidas. En las búsquedas participaron también civiles pertenecientes a algún servicio de seguridad. Entre las personas buscadas podemos mencionar a: Germán Molina Valdivieso, de la Comisión de Derechos Humanos; Omar Rosales, también de la Comisión; Marcelo Contreras Nieto, director de revista APSI; los dirigentes universitarios, Humberto Burotto, presidente de la FECH; Gonzalo Rovira, vice presidente de la FECH; Cristián Berríos, dirigente de la FEUSACH; Enrique Paris (posteriormente detenido) y Dauno Tótoro (posteriormente ingresó en calidad de huésped a la Embajada de Venezuela) dirigente de la Universidad Católica; Víctor Contreras Scorsoni, presidente del Movimiento Juvenil Democrático Popular (MJDP); Sergio Mancilla Marín y Enrique Núñez, dirigentes poblacionales; José Sanfuentes Palma y Osiel Núñez Quevedo, dirigentes del MDP; y Sergio Troncoso, presidente de los Trabajadores de la Construcción.

El 15 de septiembre se le otorgó la libertad a Pascual Barraza, el cual, como se dijo, se encontraba muy enfermo. A medida que transcurrían los días aumentaban los detenidos, por ello debe agregarse a la nómina anterior a las siguientes personas: Mario Alejandro Araneda Espinoza; Carlos Díaz Santiago; Patricio Hales Dib, dirigente del MDP; Mario Antonio

López Bravo; Luis Armando Mena Mata-mala; René del Carmen Tapia Tapia; Eugenio Valenzuela Carvajal; Claudio Venegas Muñoz y el dirigente estudiantil Enrique Paris. Todos los hombres se encontraban en la Tercera Comisaría.

También debe agregarse a las detenciones anteriores, es decir, dictadas en virtud del Estado de Sitio, las que afectaron a los sacerdotes franceses Pierre Dubois, Jaime Lancelot y Daniel Carouette y a los sacerdotes norteamericanos Thomas Henehan y Terence Cambias, ambos de la orden Maryknoll. Aunque los religiosos franceses fueron en definitiva expulsados del país (ver en este mismo informe "Expulsión y detención de sacerdotes") y los norteamericanos fueron dejados en libertad el mismo día, todo ello fue consecuencia de la declaración de Estado de Sitio.

Es interesante destacar que algunos de los detenidos por Estado de Sitio fueron llevados a declarar ante el Fiscal ad-hoc, que investiga el atentado contra la comitiva del general Pinochet e interrogados al respecto. Entre ellos puede mencionarse a Ricardo Lagos, al sacerdote Rafael Maroto, Germán Correa y Patricio Hales.

Los detenidos que recuperaron su libertad en el mes de septiembre, lo fueron libres de todo cargo; y jamás se les dio explicación alguna de su ilegítima privación de libertad. (Para mayor información sobre los detenidos y su posterior libertad, ver: "Arrestos con ocasión del Estado de Sitio).

b) Suspensión de medios de comunicación.

Áparte del asesinato del periodista José Carrasco, de las persecuciones y amedrentamientos a los profesionales de la prensa; en septiembre, además, se suspendieron las revistas y un periódico de oposición.

Efectivamente, en la mañana del 8 de septiembre, a primera hora, fueron requisadas las revistas APSI, CAUCE, ANALISIS y el periódico FORTIN MAPOCHO. Horas más tarde, la jefatura de Zona en Estado de Sitio dictaba el Bando N° 1, mediante el cual se determinaba suspender a partir de ese día, las publicaciones antes mencionadas y que fueran requisadas, agregándoseles el semanario HOY y la revista LA BICICLETA.

En el mismo Bando N° 1, se disponía la mantención del toque de queda y se establecía que el derecho de reunión seguiría rigiéndose por los Bandos N° 43 y 44,

de 4 de abril de 1986, dictados por la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia.

En ese mismo contexto, se dictó el Bando N° 2, también de 8 de septiembre, que determinó suspender, por tiempo indeterminado, las informaciones entregadas por la Agencia Noticiosa británica REUTER.

El 10 de septiembre se dictó el Bando N° 3, también de la Jefatura de Zona en Estado de Sitio, el cual dispuso suspender las informaciones entregadas por la Agencia Noticiosa italiana ANSA, por cuanto habría "difundido informaciones tendenciosas y falsas que han ofendido a las Fuerzas Armadas". La suspensión fue también por tiempo indeterminado.

El sábado 13 de septiembre, sin embargo, se dictó el Bando N° 5, el cual dejaba sin efecto la suspensión que afectaba a revista HOY, y que había sido dispuesta por el Bando N° 1. Es así como la referida revista pudo seguir circulando durante la vigencia del Estado de Sitio, como único medio informativo de oposición.

Respecto de las radioemisoras, éstas no fueron afectadas por suspensiones, pero sí se les sugirió morigerar el tono de sus comentarios.

Referente a la suspensión de la agencia noticiosa ANSA, el gobierno italiano presentó una "enérgica protesta" por intermedio de su Cancillería en Roma, en contra del gobierno chileno. Lo propio hizo el Encargado de Negocios de Italia en Santiago, Armando Sanguini.

Por otra parte, y después de una serie de intercambios epistolares, entre el representante legal de agencia REUTER, Raúl Duque y el Ministro Francisco Javier Cuadra, éste levantó la suspensión que afectaba a la agencia británica.

En las notas explicativas, Raúl Duque le manifestó al Ministro Cuadra que "la desafortunada situación" se debió a una "imprecisa traducción del inglés al español" de un artículo titulado "El hombre en la noticia" lo que "pudo inducir a pensar que REUTER calificaba ofensivamente al Presidente de Chile y editado en Londres, aunque fechado en Santiago de Chile, de acuerdo a una práctica corriente de las agencias noticiosas internacionales para ubicar al lector en el lugar al que tales artículos correspondan".

V. Asesinato de cuatro personas por el “Comando Septiembre 11”, e intento de secuestro de abogado de la Vicaría de la Solidaridad.

En la madrugada del 8 de septiembre, desde las 2.00 horas hasta las 4.50 hrs., es decir no más de 8 horas después de ocurrido el atentado contra el general Pinochet, un comando (que posteriormente se auto-denominó “Septiembre 11”) asesinó a tres personas, durante la vigencia del toque de queda y con muy poca diferencia de tiempo entre cada crimen.

El 9 de septiembre, 24 horas después de ocurridos los 3 anteriores asesinatos, el comando ejecutó a una nueva víctima.

Según se informó por algunas agencias noticiosas extranjeras, una voz masculina las llamó por teléfono reivindicando los 4 crímenes para el “Comando Septiembre 11”, agregando el portavoz que los muertos serían 5, uno por cada escolta muerto en la emboscada tendida al general Pinochet.

En la madrugada del 13 de septiembre, civiles desconocidos intentaron secuestrar al abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Luis E. Toro Toro, el cual patrocina además, la querrela por el caso de “los dos jóvenes quemados”.

a) Asesinato de Felipe Rivera Gajardo.

A las 2.00 de la madrugada, del lunes 8 de septiembre, encontrándose Santiago con toque de queda y bajo Estado de Sitio recién declarado, a raíz del atentado contra el general Pinochet, un grupo de aproximadamente 6 hombres llegaron hasta el domicilio de Felipe Rivera, ubicado en la comuna de Cerro Navia.

Felipe Segundo Rivera Gajardo era un electricista que trabajaba en la Contraloría General de la República, tenía 42 años de edad y había sido militante de las Juventudes Comunistas, antes del advenimiento del gobierno militar.

La cónyuge de Felipe Rivera a la hora antes señalada, sintió ruido en el patio de su casa y al asomarse por una ventana a ver

lo que ocurría, divisó “a 6 hombres, quienes llevaban gorros pasamontañas de lana, al parecer de color verde, y vestían casacas tipo parka, también de color verde, razón por la cual mi primera impresión fue que se trataba de un allanamiento” como lo refirió Alicia Lira Matus en la querrela presentada ante el 18º Juzgado del Crimen, por el asesinato de su marido.

Los sujetos procedieron luego a golpear la puerta de calle, ante lo cual se levantó la señora Lira, informó a su marido, y acudió a abrirles.

Una vez abierta la puerta, uno de los individuos dice: “venimos donde el Mao” (apodo por el cual algunas personas conocían a Rivera durante su militancia en las JJCC), ante lo cual la esposa trató de cerrarla, pero los sujetos entraron a viva fuerza. En el interior de la casa los sujetos le indicaron a doña Alicia Lira “que venían del Partido” y que los había “enviado el Frente”, señalándole a Rivera igual cosa y que debía vestirse para acompañarlos.

Felipe Rivera les manifestó a los sujetos que el no tenía participación política y que estaba seguro que ellos eran agentes de un servicio de seguridad. A medio vestir, procedieron a sacar a Rivera de su casa y lo subieron al asiento trasero de un taxi que se encontraba estacionado en la puerta de la casa, el cual tenía patente JR - 306, que no corresponde a las placas que se utilizan actualmente. También estaba estacionado un auto marca Datsun, color celeste o calipso. Según vecinos del sector también habría participado otro vehículo.

Solo uno de los sujetos portaba un arma de fuego en su mano, el resto al menos no las exhibía.

A la mañana siguiente, del mismo 8 de septiembre, Alicia Lira interpuso un recurso de amparo en favor de su marido secuestrado.

Felipe Rivera fue asesinado de 6 balazos en la región torácica y fue brutalmente golpeado en el rostro. Su cuerpo sin vida apareció abandonado en las cercanías de su domicilio, en la ruta aeropuerto Pudahuel - Maipú, el mismo día en que lo asesinaron los miembros del comando "Septiembre 11".

b) Asesinato de Gastón Fernando Vidaurrázaga Manríquez.

Dos horas después de que los individuos que formaban el autodenominado comando "Septiembre 11" llegaran hasta la casa de Felipe Rivera, es decir a las 4.00 de la madrugada del 8 de septiembre y aún encontrándose la ciudad bajo toque de queda, lo hicieron al domicilio de Gastón Vidaurrázaga, ubicado en la comuna de San Bernardo.

Vidaurrázaga era hijo de la jueza titular del Undécimo Juzgado Civil de Santiago, señora Yolanda Manríquez, profesor y hermano de Ignacio Vidaurrázaga, preso político encarcelado en la ciudad de Concepción.

A la hora señalada (4 A.M.) un grupo de individuos se hizo presente en el domicilio de la víctima, los cuales procedieron a derribar la puerta de entrada. A viva fuerza sacaron a Gastón Vidaurrázaga de su hogar, en calzoncillos y polera, únicas prendas que alcanzó a vestir.

En la madrugada, alrededor de las 7 u 8 horas, Carabineros de la 14a. Comisaría de San Bernardo le avisa telefónicamente a la magistrado Manríquez que su hijo fue encontrado muerto en la vía pública. Efectivamente, Gastón Vidaurrázaga fue encontrado muerto acribillado por más de 20 balazos, en el km. 16 de la ruta 5-Sur, semidesnudo tal como lo secuestraron.

La madre del occiso concurrió hasta la Comisaría mencionada y pudo en dicho lugar ver a su nuera, Marisol Aras Cabrera, que se encontraba detenida por Carabineros y además logró retirar a su nieta, que también había sido detenida.

c) Asesinato de José Humberto Carrasco Tapia.

Poco antes de las 5 de la mañana tres civiles armados llegaron hasta el domicilio de José Carrasco, ubicado en el barrio Bella-

vista de la capital. Los sujetos se identificaron verbalmente como policías, conminándolo a salir de su hogar inmediatamente. Al requerir la víctima la respectiva orden de detención, los sujetos manifestaron que la exhibirían en cuanto saliera.

En los momentos en que Carrasco intentaba vestirse, los civiles derrumbaron la puerta del departamento, procediendo a secuestrarlo a viva fuerza. No alcanzó a ponerse zapatos ni camisa, señalándole los individuos que no iba a "necesitar ropa".

El hijo de Carrasco, Iván, de 15 años, siguió a los secuestradores escalas abajo, pero éstos lo ahuyentaron gritándole que llamara a Investigaciones. En esos precisos momentos un periodista de revista Cauce, Hernán Cardemil, que vive en el mismo edificio y alertado por Carrasco, salió a la calle, alcanzando a ver a los individuos los cuales le decían a su víctima que sabían que "era periodista". Cardemil no alcanzó a intervenir e impedir el secuestro, pero pudo ver a un sujeto bajo, fornido, que lucía un jockey, y al parecer hacía de jefe del grupo.

José Carrasco fue introducido a un furgón utilitario de color blanco, junto con el nochero del edificio, Claudio Canales, el cual fue abandonado dos cuadras después, a la altura de calle Loreto.

José Carrasco era un destacado periodista, editor internacional de revista ANALISIS, consejero del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas y Delegado al Consejo Nacional de la Orden. Durante el gobierno de la Unidad Popular trabajó en el canal 9 de Televisión y en la revista del MIR, Punto Final.

El cuerpo del periodista fue encontrado cerca del cementerio Parque del Recuerdo con 13 disparos en pleno rostro, efectuados a corta distancia, los cuales le causaron la muerte inmediata. Fue conducido al Instituto Médico Legal como N.N. (persona no identificada) y solamente al día siguiente su esposa supo la noticia y acudió a dicho recinto para reconocerlo.

Una vecina del sector relató antecedentes sobre la muerte de Carrasco: "... en la madrugada llegaron dos autos; se bajaron unos cinco hombres que llevaban a una persona con el rostro cubierto por su propia camisa. Lo colocaron en el muro y se retiraron unos metros. Después le dispararon entre todos". (Revista Hoy, N° 479, pág. 14).

Al día siguiente de los hechos relatados, es decir el 9 de septiembre se produjo el último asesinato.

d) Asesinato de Abraham Muskatblit Edelstein.

A las 2.30 horas del 9 de septiembre llegó hasta el domicilio del publicista Muskatblit un grupo de desconocidos. Estos preguntaron a la familia de la víctima por un tal "señor González". Obligarón al matrimonio y a los hijos a ponerse contra la pared con las manos en alto. Posteriormente se llevaron a Abraham Muskatblit el cual apareció muerto, con más de 20 disparos que le destrozaron el tórax, las piernas y el abdomen, en el camino que va de Maipú a Lonquén.

e) Llamadas del Comando "Septiembre 11".

Después de ocurridos los asesinatos antes relatados, una voz masculina llamó por teléfono a diversas agencias noticiosas internacionales, reivindicando los crímenes para el comando "SEPTIEMBRE 11". El portavoz agregó que el comando tomó venganza ante el atentado contra la comitiva presidencial.

"Murieron cinco escoltas —señaló la voz masculina— y mataremos a una persona por cada uno de esos muertos".

f) Autores y circunstancias de los crímenes. (consideraciones)

Los autores de los 4 asesinatos conocían con antelación y en forma precisa los domicilios de sus víctimas. También tenían antecedentes que el periodista José Carrasco era militante del MIR; que Felipe Rivera y Abraham Muskatblit fueron activos miembros del Partido Comunista y que el hermano de Gastón Vidaurrázaga estaba detenido y procesado en Concepción por infracción a la Ley de Control de Armas.

Los miembros del comando también estaban en antecedentes que la esposa de Rivera es hermana de Daniel Lira Matus, uno de los detenidos por el hallazgo de armas en Carrizal Bajo. Sabían que Muskatblit fue mencionado por Miguel Estay Reyno, alias "El Fanta", en sus declaraciones ante el ministro Carlos Cerda, quien investiga la desaparición de 13 dirigentes comunistas en diciembre de 1976.

En cuanto al "modus operandi" de la banda que cometió los 4 asesinatos, éste fue similar en todos los casos. Secuestraron rápidamente a sus víctimas, no allanaron los domicilios, y ni siquiera les dieron

tiempo para vestirse. Carrasco salió descalzo, Rivera y Muskatblit en pijamas y Vidaurrázaga en una polera y calzoncillos.

El comando no torturó ni interrogó. Simplemente se limitaron a ejecutar, sin mayores complicaciones ni trámites a los cuatro hombres.

Uno de los abogados querellantes por el asesinato del profesor Gastón Vidaurrázaga opinó al respecto: "... no se busca a personas cualquiera; el comando que los secuestra y asesina tiene la información de su currículum político... Debe ser un grupo pequeño porque deja pocos rastros y mata a las víctimas con alevosía y ensañamiento. Es una demostración de fuerza que quiere causar horror y espanto".

g) Teoría del Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, acerca del móvil de los crímenes.

En la edición de El Mercurio del 21 de septiembre se publica una entrevista a Francisco Javier Cuadra, Secretario General de Gobierno, el cual sostiene algunas teorías sobre los móviles de los 4 asesinatos.

El vocero oficial del gobierno expresa que el atentado tenía varias semanas de preparación y que estaba destinado a matar al Presidente Pinochet. Luego agrega: "Al fracasar este atentado contra la comitiva presidencial, se produjo UNA SERIE DE SITUACIONES INTERNAS DENTRO DE LA IZQUIERDA MARXISTA, que son importantes de tener en cuenta... por eso dentro de las hipótesis de investigaciones en los casos de las 4 muertes, nosotros hemos evaluado bastante fuerte aquella de lo que podríamos denominar "LA PURGA INTERNA". Cuadra señala más adelante que el fracaso del atentado contra la comitiva presidencial, derivó en la necesidad de seguridad "en orden a cortar ciertas vías de información y compartimentar el seguimiento interno dentro de los grupos comunistas y marxistas". Sostuvo también que parte de esa purga interna son, en primer lugar, las 4 muertes, y en segundo lugar, "lo que denominamos el trabajo de sumersión de estos grupos".

Los abogados querellantes por el homicidio de José Carrasco, en conocimiento de las declaraciones vertidas por Cuadra, solicitaron al Tribunal que sustancia el proceso la citación del personero oficial para que explicara el conocimiento que tenía sobre "las purgas".

En el escrito donde se solicita la citación del Ministro, los abogados exponen al Juez: "Esta entrevista está señalando un grado de seguridad tan importante, que tiende a generar en el lector la certeza de que las cosas fueron del modo que relata. Nosotros, con los antecedentes que poseemos, no sólo de crímenes anteriores, sino los propios de José Carrasco y su situación, no creemos en la tan absurda tesis de la purga, ya usada como argumento antes según lo hemos dicho en este escrito. Aunque como abogados rechazamos íntegramente la veracidad de esas afirmaciones, estamos completamente convencidos que todas las alternativas, por absurdas o desequilibradas que puedan parecer, deben ser investigadas, pues el crimen mismo no sólo es brutal y despiadado, sino que responde a un grado de crueldad y envilecimiento superiores a lo que podíamos imaginar. Entre tanta bestialidad, ninguna hipótesis puede ser rechazada a priori".

"En ese entendido, nos parece que debe investigarse la información a que nos hemos referido, sobre todo porque quien la entrega es un Ministro, y no cualquier Ministro, sino que precisamente aquel a quien se ha encargado la misión de vocero del régimen y se ha revelado como el encargado de entregar las opiniones políticas".

Lo sostenido por el secretario de Estado, es apoyado y reafirmado por la prensa oficial. Es así como el matutino "La Nación", en su edición de 17 de septiembre tituló "UN EQUIPO DE SUPERPOLICIAS INVESTIGARA 'PURGAS INTERNAS P.C.'". La noticia junto con dar cuenta que un grupo selecto de 22 funcionarios de Investigaciones pesquisará el caso de los cuatro asesinados, afirmó que tanto el Ministro del Interior, Ricardo García, como Francisco Javier Cuadra "indicaron que había evidencias contundentes que las cuatro personas fueron asesinadas por movimientos terroristas del proscrito MIR".

h) La investigación judicial.

Por cada uno de los 4 asesinados se interpusieron sendas querellas en los juzgados del crimen correspondiente. Sólo la querella interpuesta por el homicidio de Gastón Vidaurrázaga fue conocida por un Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, don Aquiles Rojas, en atención a que la querellante es la madre del occiso y ostenta el

cargo de Juez Titular del 11^o Juzgado Civil de Santiago.

El 26 de septiembre, Yolanda Manríquez, madre de Vidaurrázaga, le solicitó en un escrito al ministro Rojas fundamentalmente dos cosas. La primera, que se ampliara la querella anteriormente presentada a los siguientes delitos: asociación ilícita, secuestro y homicidio calificado.

Resulta particularmente interesante transcribir los fundamentos que se dan en el referido escrito para ampliar la querella al delito de asociación ilícita, cuales son:

"Dicho comando I.S. tiene un similar y casi idéntico "modus operandi", todas sus víctimas son secuestradas con violencia, prácticamente asaltan las moradas de éstas, destrozan las puertas de ingreso a las mismas, los sacan semi vestidos, e incluso descalzos, en una sola noche han sido capaces de llevar a cabo tres secuestros y homicidios, bajo y a pocas horas de la implantación del Estado de Sitio en todo el país, que desafiando a las autoridades, se pasean por la ciudad de Santiago y sus alrededores en horas de "toque de queda" fuertemente armados, como que todas sus víctimas mueren acribilladas, que poseen una gran cantidad de vehículos, que se encuentran altamente adiestrados en su acción, atendida la forma de operar, especialmente si se considera el corto lapso de tiempo que transcurre entre un delito y otro, además no se dejan amedrentar por nada, ya que vuelven a cometer un nuevo delito a sólo 24 horas del primero".

Luego se añade "... los hechos señalados no son "improvisados, no podrían considerarse como la expresión espontánea de un grupo cualquiera de insanos, que, actuando independientemente cometen los delitos señalados, sin una orientación determinada. Por el contrario, se trata de acciones perfectamente coordinadas, lo que revela una planificación central, cuya finalidad apunta a "eliminar" físicamente a personas que, a lo más, lo único que podrían tener en común es ser opositores al actual gobierno".

"Sus actuaciones —continúa el escrito—, que pasan por tener información precisa y adecuada sobre sus víctimas, el armamento que portaban —lo que por si solo constituye uno o más delitos sancionados por la Ley de Control de Armas— los vehículos que poseen —que en todo caso son varios—, su capacidad para enfrentar y eludir las restricciones propias del Estado de Sitio y del "Toque de Queda" demuestra la existencia

de una extensa y peligrosa organización criminal en la que tienen que haber intervenido, en distintos niveles y jerarquía, numerosas personas que han asumido tareas específicas. De acuerdo a lo anterior tenemos entonces autores intelectuales, los encargados de la implementación y de la infraestructura, y ejecutores materiales”.

La segunda cuestión solicitada en el escrito antes mencionado es la acumulación de los 4 procesos por homicidio, al que sustancia el ministro Rojas. En otras palabras, estimándose por los afectados que la muerte de las 4 personas fue cometida por una organización criminal, la cual planificó todo, es conveniente para la investigación de los delitos y además así lo dispone la ley en esos casos, que todos los procesos relacionados de alguna manera, sean sustanciados por un solo juez. En este caso, el ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Aquiles Rojas, el cual accedió a la acumulación, reuniendo todos los procesos en su mano.

Los respectivos jueces del crimen, en el curso de las investigaciones de los hechos antes relatados, realizaron numerosas diligencias; entre las cuales se pueden destacar: las visitas a los lugares donde se encontraron los cadáveres; la confección de retratos hablados de los miembros del comando; la declaración de testigos presenciales de los hechos; y otras de carácter reservado. También se solicitaron numerosos peritajes de los proyectiles encontrados en los cuerpos y oficios a distintas reparticiones policiales y servicios de seguridad.

i) Intento de secuestro del abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Luis Toro.

Tres días después de ocurridos los 4 asesinatos antes referidos, es decir el 12 de septiembre, a las 20.45 horas, una hermana del abogado Luis Ernesto Toro Toro, funcionario de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, recibió un llamado telefónico. Al contestar, se escuchó al otro lado de la línea la voz de una mujer, la cual en tono amable preguntó: “¿Sabes que Garretón (se refería al abogado de la misma Vicaría Roberto Garretón Merino) está en España?”. A continuación la mujer afirmó: “lo mejor que le puede ocurrir a Garretón es estar en España (efectivamente el profesional se encontraba en Europa) será difícil que pueda volver a Chile. Tu hermano (se refería a Luis Toro) debería volver a Espa-

ña, pues de lo contrario será víctima del comando y todos los funcionarios de la Vicaría correrán la misma suerte”.

A las 2:00 de la madrugada del día siguiente 13 de septiembre, Luis Toro se había levantado de su cama para asistir a una de sus pequeñas hijas que lloraba, cuando sintió el ruido de un motor de automóvil en la entrada de su casa. Se asomó por una ventana del segundo piso del inmueble y pudo ver como sujetos de civil, saltaban con mucha agilidad la reja de su antejardín, ingresando a la propiedad. Los individuos corrieron rápidamente en dirección a la puerta de entrada de la casa, sin hablar, en el más completo silencio.

El profesional alertó inmediatamente a los vecinos suyos, con los cuales había conversado previamente acerca de la eventualidad de ser víctima de un atentado criminal. También telefoneó al Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, el cual se encargaría de llamar a Carabineros, por cuanto estaba en antecedentes de la llamada amenazante recibida por la hermana del profesional.

Los civiles mientras tanto presionaban las puertas de acceso al hogar de Toro, tratando de ingresar a él. Se aplicaron fundamentalmente a forzar la puerta de la cocina, que parecía más débil que las otras, sin embargo el resultado fue negativo. Los individuos se retiraron del lugar después de 4 a 5 minutos de permanecer en el lugar.

Los intrusos se movilizaban en un automóvil tipo americano, color café oscuro, motor muy suave, moderno y de tapiz blanco. Vestían, uno parka café, otro parka azul y otro parka negra.

Cuando ya se habían retirado los individuos del domicilio del profesional, éste bajó a revisar el primer piso de la casa. Posteriormente recibió un llamado por teléfono desde radiopatrullas de Carabineros, preguntándole si tenía problemas, a lo cual Toro contestó afirmativamente. Los policías le pidieron algunos nombres de calles importantes como referencia para ubicar su domicilio.

En esos precisos instantes la cónyuge de Luis Toro le dice: “volvieron”, dando a entender que habían vuelto los intrusos. Ante ello el profesional de la Vicaría le manifiesta a Carabineros que deben apurarse lo máximo posible, por cuanto se encontraba nuevamente en peligro.

Este grupo de sujetos tocó el timbre de la casa insistentemente, por lo cual Luis

Toro se asomó por una ventana lateral del segundo piso, logrando divisar a 6 hombres que se movilizaban en un jeep, marca Suzuki, color azul metálico, nuevo y con un letrero que decía "Se Vende", de estos que obsequia el diario "El Mercurio".

Estos no habían ingresado a la propiedad; tres de ellos permanecían cerca de la reja del antejardín, ubicados de tal manera que no se les podía ver el rostro. Otros dos estaban en el interior del jeep, y un sexto estaba parado en la vereda oriente de la calle, es decir enfrente de la casa.

Desde la misma ventana el profesional se asomó y les gritó a los individuos qué es lo que pretenden. Uno de ellos, de bigote, moreno, rasgos comunes, estatura mediana, contestó que venía a ayudar, por cuanto sabía que estaba en problemas, que bajara a conversar con ellos, que eran carabineros de un servicio especial. Al solicitársele identificación, contestó el sujeto que debía creerle que era carabinero, insistiendo en que bajara.

Toro volvió a gritarles que no creía en la calidad de policías que decían tener y que no siguieran molestando, que se retiraran. Un vecino de la casa del profesional, al tanto de lo que ocurría y atemorizado por la situación, comenzó a gritarles a los sujetos, al tiempo que encendía las luces interiores de su casa. Lo mismo hacía Toro.

Los individuos mientras tanto no se movían del lugar y en esos momentos pasaron caminando dos hombres jóvenes por la acera del frente y el sujeto que ahí se encontraba apostado, los detuvo, solicitándoles, al parecer identificación y luego les hizo ademanes para que se retiraran del lugar.

Luis Toro seguía gritándole a los individuos que se alejaran, que se fueran ya que pronto llegaría Carabineros, lo cual los hizo preocuparse. Dentro del jeep tenían un radiotransmisor encendido por el cual escucharon palabras que los hicieron mirarse e inmediatamente retirarse del lugar. Toro pudo escuchar por el transmisor la palabra "Irrarázaval", que es una de las calles entregadas a Carabineros como referencia. Dentro del vehículo también había metralletas.

El jeep se alejó del domicilio del profesional en contra del tránsito, en dirección norte-sur.

Los sujetos eran todos de estatura mediana, vestidos deportivamente con parkas cortas de distintos colores y tipos. Dos de ellos llevaban gorros pasamontaña en su cabeza, y otros los llevaban en sus manos. El tiem-

po que estuvieron los individuos en la casa de Luis Toro hostilizándolo fue cerca de 3 minutos, y el lapso de tiempo que medió entre la retirada del primer grupo y la llegada del segundo, fue de 2 a 3 minutos.

Minutos después de retirarse el jeep, llegó un radiopatrullas de Carabineros, a los cuales se les relató lo acontecido. Los policías determinaron abandonar el inmueble por razones de seguridad y escoltaron a Toro a un lugar seguro.

Todos estos hechos fueron denunciados a la Corte de Apelaciones de Santiago, en recurso de protección rol N° 288-86, solicitándole otorgara resguardo y dispusiera las medidas que aseguraran la vida e integridad física de Luis Toro y su familia.

La Corte acogió el recurso con fecha 1° de octubre, disponiendo vigilancia policial, a cargo de Carabineros, por espacio de 20 días en el domicilio del afectado.

Consultado Luis Toro por periodistas acerca del motivo del atentado que sufrió, expresó: "El hostigamiento proviene, obviamente, de personas que se sienten afectadas por el trabajo nuestro. La Vicaría en la defensa de los derechos humanos fundamentales es implacable y continuará su tarea, independientemente de quienes violen esos derechos o sean sus víctimas. Si esa labor a veces corresponde señalar a organizaciones o instituciones, lo hace por un principio general. Se pueden sentir amenazados por nosotros, por ejemplo, quienes han hecho desaparecer a personas, o se han sobrepasado en sus atribuciones".

Preguntado acerca de dónde provendrían las amenazas, señaló: "No tengo antecedentes concretos y específicos. No veo sin embargo, ninguna relación entre el atentado que yo sufrí con los secuestros y asesinatos de los días anteriores. El vínculo está relacionado con la institución. Si intentaron hacerme algo es porque quieren dañar a la Vicaría; generalmente nos hemos visto expuestos a este tipo de presiones. En estos momentos, el secretario ejecutivo, Enrique Palet, está con protección policial porque ha sido amenazado de muerte".
